NUMERO 2909 MONTEVIDEO, MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2000



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA PRIMER PERIODO ORDINARIO 48ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ESCRIBANO RICARDO BEROIS QUINTEROS

(1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO

SUMARIO

Sumario (continuación)

1.— Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Guzmán Acosta y Lara, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Angeles Balparda, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Néstor Bermúdez, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Eduardo Bonomi, Nelson Bosch, Baltasar Brum, Julio Cardozo Ferreira (1), Ruben Carminatti, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Mario de Pazos, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Silvia Ferreira, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Cantera, Augusto García, Raúl Giuria Barbot, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Néstor Landarte, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gustavo Osta, Ronald Pais, Esteban Rudi Paiva, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Alvaro Pérez, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Enrique Soto, Lucía Topolansky, Daisy Tourné y Homero Viera.

Con licencia: Washington Abdala, Ernesto Agazzi, Carlos Baráibar, José Bayardi, Gustavo Borsari Brenna, Brum Canet, Nora Castro, Eduardo Chiesa, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Luis José Gallo Imperiale, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gabriel Pais, Carlos Pita, Leonel Heber Sellanes, Wilmer Trivel y Walter Vener Carboni.

Faltan con aviso: Daniel García Pintos, Juan Máspoli Bianchi, María Alejandra Rivero Saralegui y José L. Veiga.

Suplente convocado: Fernando Saralegui.

Texto de la Citación

Montevideo, 5 de diciembre de 2000.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 6, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.— Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.— República de Italia. (Designación a la Escuela Nº 121, Especial para Discapacitados Intelectuales, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo). (Carp. 458/000). (Informado). **Rep. 255 y Anexo I**

3º.— Acuerdo de Coproducción Cinematográfica con la República Argentina. (Aprobación). (Carp. 217/000). (Informado). **Rep. 134 y Anexo I**

4º.— Enmienda al Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial con el Reino de España. (Aprobación). (Carp. 305/000). (Informado). **Rep. 187 y Anexo I**

5º.— Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. (Aprobación). (Carp. 308/000). (Informado). **Rep. 183 y Anexo I**

6º.— Análisis de presuntas irregularidades en el Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos. (Designación de una Comisión Investigadora). (Carp. 788/000). (Informado). **Rep. 439**

7º.— Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. (Aprobación). (Carp. 403/000). (Informado). **Rep. 229 y Anexo I**

8º.— Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. (Aproba-

Texto de la Citación (Continuación)

ción). (Carp. 404/000). (Informado).
Rep. 230 y Anexo I

9º.— Convención sobre la Esclavitud de 1926, modificada en los términos del Protocolo de 1953 y Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud de 1956. (Aprobación). (Carp. 502/000). (Informado).
Rep. 288 y Anexo I

10.— Acuerdo sobre Comercio y Cooperación Económica con la República de Bulgaria. (Aprobación). (Carpeta 311/000). (Informado).
Rep. 192 y Anexo I

Horacio D. Catalurda
Margarita Reyes Galván
Secretarios

Actúa en el Senado: Gustavo Penadés.

Observaciones:

(1)— A la hora 18.00 solicitó licencia, siendo convocado su suplente, el Sr. Fernando Saralegui.

2.— Asuntos entrados

"PLIEGO Nº 44

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite copia autenticada de los siguientes asuntos:

— decretos y resoluciones dictados por el Poder Ejecutivo:

— por el que se dispone la distribución de la partida complementaria establecida en el artículo 2º de la Ley Nº 17.269, de 28 de setiembre de 2000, correspondiente al ejercicio 1999, del Ministerio de Defensa Nacional. C/105/000

— por el que se dispone la transformación de varios cargos en el Programa 003 del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". C/105/000

— **A la Comisión de Presupuestos.**

— por el que se sustituye el Plan de Estudios del Centro de Instrucción de Artillería de Campaña y Antiaérea. C/196/000

— **A la Comisión de Defensa Nacional.**

— por la que se da cuenta que, a propuesta fundada del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha decidido entregar la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" al señor Presidente de la República de Chile, don Ricardo Lagos Escobar. C/11/000

— **A la Comisión de Asuntos Internacionales.**

— notas del Tribunal de Cuentas:

— por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

— del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI), sobre los Estados de Situación Patrimonial, de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 1999 y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1999. C/5/000

— de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con el Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1999. C/5/000

— del Banco Hipotecario del Uruguay, acerca del Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1999. C/5/000

— de la Intendencia Municipal de Lavalleja, referente a la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 1999. C/5/000

— de los Ministerios de Salud Pública, del Interior y de Turismo, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. C/5/000

— del Gobierno Departamental de Soriano, relacionado con la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 1999. C/5/000

— del Instituto Nacional de Colonización, relacionado con el Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1999. C/5/000

— de la Intendencia Municipal de Maldonado, acerca de la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 1999. C/5/000

— de la Intendencia Municipal de Flores, referente a la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 1999. C/5/000

— de la Intendencia Municipal de Durazno, sobre la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 1999. C/5/000

— de la Intendencia Municipal de Paysandú, acerca de la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 1999. C/5/000

— del Banco de Previsión Social, referente al Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1999. C/5/000

— sobre los Estados de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1999 y al 31 de diciembre de 1998, formulados por las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea. C/20/000

— acerca de la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental de Colonia, correspondiente al ejercicio 1999. C/20/000

— referente al Estado de Situación Patrimonial y al Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1997, formulado por el Instituto Nacional de Colonización. C/20/000

— sobre el Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1999, remitido por el Banco Central del Uruguay. C/20/000

— relacionada con los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Ejecución Presupuestal de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, correspondientes al ejercicio 1998. C/20/000

— A la Comisión de Hacienda.

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de las siguientes exposiciones, realizadas por varios señores Ediles:

— sobre la historia laboral aplicada por el Banco de Previsión Social desde el año 1996. C/149/000

— A la Comisión de Seguridad Social.

— relacionado con el 111º aniversario de la ciudad de Toledo. C/4/000

— acerca de la emigración de ciudadanos uruguayos. C/4/000

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— acerca de una interpretación referida a los valores tradicionales simbolizados por la infusión de yerba mate. C/74/000

— A la Comisión de Educación y Cultura.

La Intendencia Municipal de Rivera contesta la exposición realizada por el señor Representante Gustavo Silveira, en sesión de 3 de octubre de 2000, referente a la necesidad de coordinar e implementar estrategias de comercialización para potenciar la producción hortícola, en el departamento de Cerro Largo y en los demás departamentos fronterizos. S/C

— A sus antecedentes.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor ex Representante Alvaro Erramuspe, sobre la señalización e iluminación de la Ruta Nacional Nº 3, en el tramo de acceso al puente internacional Paysandú-Colón. C/587/000

— A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Felipe Michelini

solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, sobre determinadas adquisiciones de buques realizadas por la Armada Nacional desde el año 1973 a la fecha. C/838/000

La señora Representante Margarita Percovich solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con las medidas adoptadas a fin de proceder a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. C/839/000

— Se cursaron con fecha 5 de diciembre.

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Artigas Barrios, Ruben Obispo y Víctor Rossi presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula la libertad de comercio y se establecen normas para preservar la libre competencia. C/840/000

— A la Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad del comercio en el Uruguay.

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por la que se solicita la declaración de interés ministerial, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Conferencia Regional Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la III Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.
C/841/000

— A la Comisión de Asuntos Internacionales".

3.— Proyectos presentados

A) "Libertad de comercio y preservación de la libre competencia. (Regulación)

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.— La presente ley es de orden público y tiene por objeto la promoción y defensa de la competencia, la promoción de la eficiencia económica, la libertad de iniciativa, la apertura de los mercados, la desconcentración del poder económico y los usos indebidos de posiciones de dominio.

CAPITULO II

DE LOS ACUERDOS Y PRACTICAS PROHIBIDAS

Artículo 2º.— Están prohibidos y serán sancionados de conformidad con las normas de la presente ley, los actos o conductas, de cualquier forma manifestados, relacionados con la producción e intercambio de bienes o servicios, que tengan por objeto o efecto limitar, restringir, falsear o distorsionar la competencia o el acceso al mercado o que constituyan abuso de posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general.

Queda comprendida en el presente artículo, en tanto se den supuestos del inciso primero del presente artículo, la obtención de ventajas competitivas significativas mediante la infracción declarada por acto administrativo o sentencia firme, de otras normas.

Artículo 3º.— Las siguientes conductas, entre otras, en la medida que configuren las hipótesis del artículo 1º, constituyen prácticas restrictivas de la competencia:

A) Fijar, concertar o manipular en forma directa o indirecta el precio de venta, o compra de bienes o servicios al que se ofrecen o demanden en el mercado, así como intercambiar información con el mismo objeto o efecto.

B) Establecer obligaciones de producir, procesar, distribuir, comprar o comercializar sólo una cantidad restringida o limitada de bienes, o prestar un número, volumen o frecuencia restringido o limitado de servicios.

C) Repartir en forma horizontal zonas, mercados, clientes y fuentes de aprovisionamiento.

D) Concertar o coordinar posturas en las licitaciones o concursos.

E) Concertar la limitación o control del desarrollo técnico o las inversiones destinadas a la producción o comercialización de bienes y servicios.

F) Impedir, dificultar u obstaculizar a terceras personas la entrada o permanencia en el mercado o excluirlas de éste.

G) Fijar, imponer o practicar, directa o indirectamente, en acuerdo con competidores o individualmente, de cualquier forma precios y condiciones de compra o de venta de bienes, de prestación de servicios o de producción.

H) Regular mercados de bienes o servicios, mediante acuerdos para limitar o controlar la investigación y el desarrollo tecnológico, la producción de bienes o prestación de servicios, o para dificultar inversiones destinadas a la producción de bienes o servicios o su distribución.

I) Subordinar la venta de un bien a la adquisición de otro o a la utilización de un servicio, o subordinar la prestación de un servicio a la utilización de otro o a la adquisición de un bien.

J) Sujetar la compra o venta a la condición de no usar, adquirir, vender o abastecer bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero.

K) Imponer condiciones discriminatorias para la adquisición o enajenación de bienes o servicios sin razones fundadas en los usos y costumbres comerciales.

L) Negarse injustificadamente a satisfacer pedidos concretos, para la compra o venta de bienes o servicios, efectuados en las condiciones vigentes en el mercado de que se trate.

LL) Suspender la producción de un servicio monopólico dominante en el mercado a un prestatario de servicios públicos o de interés público.

M) Enajenar bienes o prestar servicios a precios inferiores a su costo, sin razones fundadas en los usos y costumbres comerciales con la finalidad de desplazar la competencia en el mercado o de producir daños en la imagen o en el patrimonio o en el valor de las marcas de sus proveedores de bienes o servicios.

N) Interrumpir o reducir en gran escala la producción sin justa causa comprobada.

Ñ) Cesar parcial o totalmente las actividades de la empresa sin justa causa comprobada.

O) Retener bienes de producción o de consumo, excepto para garantizar la cobertura de los costos de producción.

Artículo 4º.— Quedan sometidas a las disposiciones de la presente ley todas las personas físicas o jurídicas públicas o privadas, con o sin fines de lucro que realicen actividades económicas en todo o en parte del territorio nacional, y las que realicen actividades económicas fuera del país, en la medida en que sus actos, actividades o acuerdos puedan producir efectos en el mercado nacional, sin perjuicio de las limitaciones que se establecieren por ley y por razones de interés general (artículos 7º y 36 de la Constitución de la República) o que resulten del carácter de servicio público de la actividad de que se trate.

CAPITULO III

DE LA POSICION DOMINANTE

Artículo 5º.— A efectos de la presente ley se entiende que una o más personas gozan de posición dominante cuando para un determinado tipo de producto o servicio es la única oferente o demandante dentro del mercado nacional o en una o varias partes del mundo o, cuando sin ser única, no está expuesta a una competencia sustancial o, cuando por el grado de integración vertical u horizontal está en condiciones de determinar la viabilidad económica de un competidor participante en el mercado, en perjuicio de éstos.

Artículo 6º.— A fin de establecer la existencia de posición dominante en un mercado, deberán considerarse las siguientes circunstancias:

A) Su participación en dicho mercado y si

puede fijar precios unilateralmente o restringir el abasto en el mercado relevante sin que los agentes competidores puedan, actual o potencialmente, contrarrestar dicho poder.

B) La existencia de barreras a la entrada y los elementos que previsiblemente puedan alterar tanto dichas barreras como la oferta de otros competidores.

C) La existencia y poder de sus competidores.

D) Las posibilidades de acceso del agente económico y sus competidores a fuentes de insumos.

E) Su comportamiento reciente.

F) Los demás criterios que se establezcan en el reglamento de la presente ley.

Artículo 7º.— El abuso en la posición dominante consiste en usar la posición del dominio del mercado para restringir en forma ilegítima el acceso al mismo de las demás empresas que concurren a formarlo, con daño para el interés económico general (artículo 2º de la presente ley).

CAPITULO IV

DE LAS CONCENTRACIONES Y FUSIONES

Artículo 8º.— A efectos de la presente ley se entiende por concentración económica la toma de control de una o varias empresas a través de la realización de los siguientes actos:

A) La fusión entre empresas.

B) La transferencia de fondos de comercio.

C) La adquisición de la propiedad o cualquier derecho sobre acciones o participaciones de capital o títulos de deuda que den cualquier tipo de derecho a ser convertidos en acciones o participaciones de capital o a tener cualquier tipo de influencia en las decisiones de la persona que los emita cuando tal adquisición otorgue al adquirente el control de, o la influencia sustancial sobre la misma.

D) Cualquier otro acuerdo o acto que transfiera en forma fáctica o jurídica a una persona o grupo económico los activos de una empresa o le otorgue influencia determinante en la adopción de decisiones de administración ordinaria o extraordinaria de una empresa.

Artículo 9º.— Se prohíben las concentraciones económicas cuyo objeto o efecto sea o pueda ser disminuir, restringir o distorsionar la competencia, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general.

Artículo 10.— Todo proyecto u operación de concentración de empresas deberá ser notificado a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia cuando:

A) Como consecuencia de la operación se adquiera o se incremente una cuota igual o superior al 15% (quince por ciento) del mercado nacional, o de un mercado geográfico definido dentro del mismo, de un determinado producto o servicio.

B) La reglamentación de la presente ley determinará cuál es el volumen de negocios total de una empresa o grupo de empresas requerido para que se considere que la concentración económica pueda encuadrarse en las previsiones del artículo 8º como qué conceptos y rubros integran el mismo.

Los tipos de negocios y los montos de los volúmenes que una empresa o grupos de empresas deberá notificar a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia que se crea por la presente ley, por encuadrarse dentro de las previsiones de los artículos precedentes en forma previa a su conclusión, para que la misma los examine y resuelva sobre la legalidad y validez de los mismos. Asimismo, se establecerá la forma y contenido adicional de la notificación de los proyectos de concentración económica y operaciones de control de empresas de modo que se garantice el carácter de confidencialidad de las mismas.

Artículo 11.— En todos los casos sometidos a la notificación dispuesta en el artículo 10 de la presente ley, la Comisión deberá expedirse, por resolución fundada, dentro del plazo de cuarenta y cinco días de presentada la documentación respectiva, autorizando o denegando la operación o subordinando la misma al cumplimiento de condiciones que la Comisión

establezca, antes que estas puedan producir efectos entre las partes o respecto de terceros, de acuerdo con previsiones de la presente ley.

Transcurrido el plazo previsto en la cláusula anterior sin que medie resolución, la operación se tendrá por autorizada.

Las operaciones de concentración económica y las resoluciones dictadas por la Comisión, se inscribirán en un Registro Público que se denominará Registro Nacional de Defensa de la Competencia.

CAPITULO V

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Artículo 12.— El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Comercio, será la autoridad nacional de fiscalización de la presente ley.

Artículo 13.— La Dirección General de Comercio, además asesorará al Ministerio de Economía y Finanzas en la formulación y aplicación de las políticas en materia de libertad de comercio y libre competencia.

Artículo 14.— Créase la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, unidad jerárquicamente dependiente de la Dirección General de Comercio, que gozará de la más amplia autonomía técnica en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 15.— La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia estará integrada por cinco miembros. El Poder Ejecutivo designará directamente a su Presidente. A los restantes cuatro miembros, que serán honorarios, los designará en base a ternas que respectivamente propongan el Consejo Superior Empresarial (COSUPEM), la Intergremial de Comercio Tradicional y Pequeñas Empresas, la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP) y las gremiales que nuclean a los productores agropecuarios que proveen a nuestra plaza comercial.

Sólo serán designados quienes tengan reconocida competencia e idoneidad en la materia.

Los miembros de la Comisión durarán cinco años en el desempeño de sus cargos.

Artículo 16.— Compete a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia:

A) Controlar y fiscalizar la aplicación de las disposiciones de defensa del libre comercio y la libre competencia establecidas en la presente ley. A estos efectos:

1º) Realizará los estudios e investigaciones de mercado que considere pertinentes, pudiendo requerir a personas físicas y jurídicas y a las autoridades del Estado, de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y de las Intendencias Municipales la documentación y colaboración que juzgue conveniente.

2º) Requerirá el acceso y realizará inspecciones en locales, almacenes, depósitos, fábricas, comercios o cualquier dependencia o establecimiento, de proveedores, definidos de acuerdo al artículo 3º de la Ley Nº 17.250, de 17 de agosto de 2000. Para el cumplimiento de las tareas inspectivas podrá requerirse el concurso de la fuerza pública, si se entendiere pertinente.

3º) Realizará las pericias necesarias sobre libros, documentos y demás elementos conducentes a las investigaciones que lleve adelante.

B) Instituir los expedientes de denuncias, celebrar audiencias con los presuntos responsables, denunciantes, damnificados, testigos y peritos, recibirles declaración y ordenar careos, para lo cual podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, si se entendiere pertinente.

C) Dictar los actos administrativos de resolución sobre los asuntos instruidos.

D) Asesorar al Director General de Comercio sobre las acciones a desarrollar en protección del libre comercio y la libre competencia.

E) Coordinar con la Dirección del Area de Defensa del Consumidor todas las acciones comunes de investigaciones, inspecciones, asesoramientos e informaciones que sean convenientes.

F) Integrar el Comité de Defensa de la Competencia del MERCOSUR, suscrito el 17 de diciembre de 1996, en calidad

de órgano nacional de aplicación (artículo 8º del Protocolo).

G) Organizar el Registro Nacional de Defensa de la Competencia previsto en la presente ley.

H) Solicitar al Juez competente medidas cautelares que estime convenientes.

I) Dictar su reglamento interno.

Artículo 17.— La Comisión dispondrá de un cuerpo inspectivo.

El funcionario que compruebe una infracción, labrará acta en la que figurarán los datos completos, identidad y domicilio del presunto infractor, la descripción circunstanciada de la infracción y el nombre y domicilio de testigos si los hubiere.

Se asentará en el acta toda referencia que resultara útil a la sustanciación del procedimiento.

Previa lectura el acta será firmada por el funcionario actuante y el presunto infractor o, en caso de que éste se negare a firmar, por dos testigos hábiles o un funcionario policial.

El funcionario actuante dejará en poder del presunto infractor copia firmada del acta labrada.

Artículo 18.— Los miembros de la Comisión tienen la obligación de excusarse en todos los asuntos en que puedan tener interés directo o indirecto. La inobservancia de esta disposición acarreará la revocación en el cargo.

Artículo 19.— Las sanciones que determina la presente ley serán aplicadas por la Dirección General de Comercio. Esta Dirección podrá delegar a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia la potestad sancionatoria en esta materia.

Artículo 20.— El Ministerio de Economía y Finanzas dotará a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus fines.

CAPITULO VI

DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 21.— El procedimiento se iniciará de oficio o por denuncia realizada por asociaciones de consumidores y usuarios, por organizaciones gremiales de productores, industriales, comerciantes o de servicios o por cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada.

Artículo 22.— La Comisión deberá expedirse sobre la pertinencia de la denuncia en un plazo de quince días. En caso de que así lo verificara, correrá traslado al presunto responsable, que podrá comparecer con asistencia letrada por el término de diez días, para que dé las explicaciones que estime conducentes. Lo mismo sucederá en el caso que el procedimiento se iniciara de oficio, en cuya situación se dará traslado al presunto responsable de la relación de hechos y fundamentos que lo motivaron. El rechazo de la denuncia deberá hacerse en forma fundada.

Artículo 23.— Contestada la vista o vencido el plazo, la Comisión resolverá en el plazo de veinte días sobre la procedencia de la instrucción del sumario.

Artículo 24.— La Comisión contará con un plazo de treinta días para la instrucción del sumario, concluido el mismo, se considerarán satisfactorias las explicaciones brindadas o por si cualquier causa entendiera que no existe mérito para continuar el procedimiento, la Comisión podrá decretar el archivo del mismo.

En el caso que la Comisión resolviera continuar el procedimiento, notificará a los presuntos responsables, para que en un plazo de quince días efectúen sus descargos y ofrezcan la prueba que a su derecho corresponde.

Artículo 25.— La Comisión podrá ordenar la prueba que considere pertinente. Estas decisiones, como las que se refieran a la prueba ofrecida por las partes, serán irrecurribles. El período de prueba será de noventa días.

Artículo 26.— En cualquier momento del procedimiento la Comisión podrá decidir la convocatoria a audiencia pública si lo considera oportuno para la marcha de las investigaciones. Las audiencias deberán ser convocadas con una antelación mínima de veinte días.

Artículo 27.— Reunida toda la prueba o concluido el período para realizarlo, las partes tendrán diez días para alegar. Luego la Comisión contará con un plazo de cuarenta y cinco días para dictar la resolución.

Artículo 28.— En cualquier estado del procedimiento, cuando la Comisión considere que algún hecho o conducta pudiere causar un perjuicio al régimen de competencia, podrá imponer el cumplimiento de condiciones que lo impidan u ordenar el cese o la abstención de las conductas que considere lesivas.

Artículo 29.— Hasta el dictado de la resolución prevista en el artículo 27 de la presente ley, el presunto responsable podrá comprometerse al cese inmediato o gradual de los hechos investigados o a la modificación de aspectos relacionados con ellos. Si la Comisión aprobara el compromiso podrá decretar la suspensión del procedimiento.

Artículo 30.— Las resoluciones de la Comisión se inscribirán en el Registro Nacional de Defensa de la Competencia.

Artículo 31.— Los plazos previstos en el presente Capítulo que se refieran al denunciado o al sumariado serán perentorios e improrrogables. Se aplicarán en subsidio las normas previstas para el procedimiento administrativo.

CAPITULO VII

DE LAS SANCIONES

Artículo 32.— Comprobada la existencia de una infracción a las obligaciones impuestas por la presente ley, sin perjuicio de las acciones por responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, el infractor será pasible de las siguientes sanciones, las que se podrán aplicar independientemente o conjuntamente según resulte de las circunstancias del caso:

1º)Apercibimiento o amonestación.

2º)Orden de cese definitivo de los actos o conductas prohibidas y la remoción de sus efectos.

3º)En caso de actos que constituyan abuso de posición dominante o cuando se constate que se ha adquirido o consolidado una posición monopólica u oligopólica en violación de las disposiciones de la presente ley, se podrá imponer el cumplimiento de condiciones que apunten a neutralizar los aspectos distorsivos sobre la competencia o solicitar al Juez competente que las empresas infractoras sean disueltas, liquidadas, desconcentradas o divididas.

4º)Multa de un mínimo de 500 UR (quinientas unidades reajustables) hasta un máximo de 250.000 UR (doscientas cincuenta mil unidades reajustables).

5º)Suspensión de hasta dos años en los registros de proveedores que posibilitan contratar con el Estado.

6º)Quienes no cumplan con las obligaciones que surgen de los artículos 10, 28 y 29 serán pasibles de una multa diaria de hasta 500 UR (quinientas unidades reajustables) desde el vencimiento de la obligación de ratificar la concentración económica o desde el momento en que se incumple el compromiso o la orden de cese o abstención. Ello sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Artículo 33.— En el caso de que la gravedad de la infracción lo amerite, podrá ordenarse el cese provisorio de los actos o conductas prohibidos, sin perjuicio de la iniciación del procedimiento que corresponda.

Artículo 34.— Los criterios que se tendrán en consideración para determinar la gravedad de la infracción serán el daño causado, la modalidad y alcance de la restricción de la competencia, la participación del infractor en el mercado, la duración de la práctica prohibida y la reincidencia o antecedentes del infractor.

Artículo 35.— La resolución definitiva imponiendo sanciones, a excepción de la prevista en el numeral 1º) del artículo 32, se publicará en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional, a costo del infractor.

Artículo 36.— El testimonio de la resolución administrativa firme que imponga pena de multa, constituirá título ejecutivo.

CAPITULO VIII

VARIOS

Artículo 37.— Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente ley,

que el Poder Ejecutivo reglamentará dentro de los ciento veinte días de su promulgación.

Montevideo, 5 de diciembre de 2000.

Víctor Rossi, Representante por Montevideo; **Ruben Obispo,** Representante por Paysandú; **Artigas A. Barrios,** Representante por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto de ley tiene como principal objetivo amparar en sus derechos a amplísimas capas de nuestra población. En primer lugar a los consumidores y usuarios. Este proyecto apunta a proteger el derecho a elegir a la hora en que cualquier ciudadano se enfrenta a la necesidad de adquirir un bien, de primera necesidad o no, o a utilizar un servicio. El derecho a elegir la oferta más conveniente está íntimamente ligado al derecho a comerciar de quienes ofrecen esos bienes y servicios. Nada de esto se logra si se constituyen monopolios, oligopolios o hay empresas que abusan de sus posiciones dominantes en el mercado. Este proyecto de ley propone sistemas que impidan esas realidades que perjudican a la gente común.

Por otra parte, en momentos en que nuestro país enfrenta la mayor crisis de desempleo desde el retorno a la democracia (al momento de presentar este proyecto superamos ya el 14%) debería ser un objetivo central de la sociedad uruguaya el promover y, en caso de competencia desleal, proteger, a las micro, pequeñas y medianas empresas, especialmente a las empresas familiares que indudablemente se han constituido en la principal respuesta que la propia gente ha dado a la falta de empleo. Hoy en día las PYMES representan más del 50% del empleo nacional. Dentro de ellas, la vasta red de pequeños y medianos comerciantes, que indudablemente está siendo sometida a una situación de competencia, muchas veces desleal, por parte de las grandes concentraciones, debe ser también objeto central de nuestra preocupación a la hora de legislar.

La producción nacional, corazón de la generación de riqueza y de empleo en nuestro país, también es objeto central de este proyecto. La imposición de condiciones que ponen en peligro su misma viabilidad como empresas, tanto agropecuarias como industriales, que sufren hoy en día buena parte de los proveedores nacionales que surten nuestra plaza, debe ser también objeto de una nueva legislación que permita un desarrollo armónico y equitativo a estos sectores.

El Uruguay de hoy está inmerso en una economía de mercado y la competencia representa un elemento consustancial de esa economía. Debe ser responsabilidad del Estado asegurar que esa competencia se desarrolle libremente sin distorsiones provocadas por grupos económicos poderosos. La defensa de la competencia, por tanto, de acuerdo con las exigencias de la economía en general, y en su caso, de la planificación, ha de concebirse como un mandato a los poderes públicos que se relacionan directamente con los artículos 7º, 36 y 50 inciso segundo de la Constitución.

Nuestras normas

En nuestro país los grandes fenómenos comerciales están asociados no sólo a novedosas promociones y a la inauguración de superficies con más metraje, sino que además nos pone en presencia de enfrentamientos, reglas de juego y operativas removedoras para nuestra realidad empresarial. Esto nos enfrenta en algunas oportunidades a situaciones de concentración empresarial con su riesgo para la fluidez y transparencia del mercado. Pero además varias de las prácticas, utilizadas en la relación con sus proveedores, extrañas por esta margen del Río de la Plata plantean un real abuso de las posiciones dominantes que esas grandes cadenas detentan en nuestro pequeño mercado.

Fueron los pequeños y medianos comerciantes (competidores desiguales de esas cadenas) que obtuvieron la sanción de una "Ley sobre grandes superficies" (Ley Nº 17.188, promulgada el 20 de setiembre de 1999). La misma reglamenta la instalación de nuevos emprendimientos de gran tamaño (al menos en la dimensión de nuestro mercado) al someterlos al examen de Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, que actuando con autonomía técnica, estudian la conveniencia del proyecto, su impacto en el comercio circundante y adopta una resolución fundada asesorando al Intendente Departamental. Cabe mencionar que aunque los dictámenes no sean

obligatorios para las autoridades comunales de toda forma implica un retardo en el proceso de instalación de nuevas "grandes superficies comerciales".

La Ley Nº 17.250 de agosto de 2000 y su discutida entrada en vigencia regula las "Relaciones de consumo", pero no limitado meramente a la defensa del consumidor. En la misma existe un verdadero repertorio de deberes y obligaciones empresariales, que deberán ser en el futuro observados con atención por los agentes económicos. Muchos malos hábitos y prácticas comerciales deben ser desterrados, corriendo en caso contrario sus autores el riesgo de ser sancionados administrativamente o de incurrir en responsabilidad patrimonial.

El supermercadismo y sus asociaciones y las fundadas quejas de muchos de sus proveedores por los abusos en que incurren reiteradamente algunas de las grandes cadenas de compras, trascendieron de las noticias para recibir consagración legislativa, Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000 (llamada Ley de Urgencia por haber adoptado esta modalidad de consideración legislativa); esta ley incluye un Capítulo entero (IV) a las "Normas de Defensa de la Competencia". Con bastante retraso respecto de la región y del resto del mundo, se aprueban en nuestro país tres escasos artículos de normas de defensa de la competencia que apenas cumplen con la misión de poner el tema en el calendario empresarial, académico y legislativo, a cuenta de la impostergable sanción de normas correctivas, interpretativas y suplementarias. Llaman la atención dos notables carencias de la ley: la falta de un régimen sancionatorio y la renuncia del poder público a fiscalizar este indelegable tema. En todas las legislaciones conocidas existen claras y duras sanciones aplicables a los infractores. Además poseen una repartición pública, o mejor aún, un Tribunal (por las garantías que otorga a las partes) que realiza el seguimiento, recepciona las denuncias, autoriza las concentraciones empresariales, y oídas las partes dicta resoluciones. Todo esto en los tres artículos comentados no existe. Además las posibilidades de someter las diferentes controversias a arbitraje, no pasa de la esfera de las buenas intenciones pero es muy poco aplicable. También hoy existe esta posibilidad e incluso los damnificados pueden recurrir a los Tribunales y sin embargo ello no ocurre. Entre otras razones la interdependencia de los agentes económicos, hace que el denunciante directo pasible de represalias comerciales se abstenga. Por eso algunas legislaciones permiten que puedan actuar en esta materia las asociaciones, corporaciones profesionales o representativas de intereses económicos cuando resulten afectados los intereses de sus miembros; en esta tarea se encuentra la Liga de Defensa Comercial. Cabe agregar que en el proyecto de ley de Presupuesto Nacional se ha incluido en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas el artículo 107 donde se pretenden sancionar los actos y conductas prohibidos por el artículo 14 de la Ley de Urgencia Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, allí no se explicita, quién, cómo, dónde, y de qué forma se van a aplicar las referidas sanciones.

Tratamiento del tema en otras latitudes

El tema "Defensa de la competencia" desde hace años ha sido laudado y resuelto en el resto del mundo. Así el propio Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA) en el capítulo sobre política en materia de competencia, monopolios y empresas del Estado, consagra el artículo 1501 a la legislación en materia de competencia: "cada una de las partes (Canadá, México y Estados Unidos) adoptará o mantendrá medidas que prohíban las prácticas de negocios contrarias a la competencia y emprenderá las acciones que procedan al respecto, reconociendo que estas medidas coadyuvarán a lograr los objetivos de este Tratado".

Por supuesto que el país más importante del capitalismo, Estados Unidos, ha sido un adelantado en esta materia. La más conocida es la Ley Sherman Act. de 1890, arranque de una serie de disposiciones contra los monopolios en la medida en que afecta el funcionamiento del mercado de libre competencia. La misma ley en su fracción dos dice: "toda persona que monopolice... una rama cualquiera de la industria o del comercio... será considerada culpable de un delito...". En realidad esta disposición, y la "Clayton Act. 2" (que prohíbe las fusiones empresariales cuando reducen sustancialmente la competencia, aun cuando de ellas pudieran derivar una mayor eficiencia competitiva o mayor productividad) ubican a la legislación norteamericana junto con la mexicana en las únicas que penalizan al monopolio en sí, por el solo hecho

de existir, sin necesidad que existan riesgos anticompetitivos concretos, ejemplo: resolución judicial recaída en el affaire Bill Gates-Microsoft. Por su parte México, a través de la Ley Federal de Competencia Económica de 1992, dispone de un completo cuerpo normativo, que penaliza los monopolios, el abuso de la posición dominante y las prácticas que puedan poner en peligro la competencia. Junto con Estados Unidos, ha sido en Europa donde este tema de la defensa de los mercados competitivos más se ha tratado, legislado y estudiado.

El Tratado de Roma de 1957 de la hoy Unión Europea en los artículos 85 a 90, contiene disposiciones similares a las hoy existentes en nuestro país, tendientes a evitar que la competencia en el mercado se restrinja, se impida o se falsee. Toda la legislación comunitaria europea, la concordante existente en los países miembros de la Unión Europea (España, Portugal, Alemania, Francia, Italia y otros), la de aquellos países europeos que todavía no la integran, así como también la de Japón, de Australia, de Nueva Zelanda, de Israel y otros y aun la de los países americanos (Venezuela, Perú, Chile y otros) adoptada en la década del 90 presentan sin excepción como denominador común:

— La prohibición de todos aquellos actos o conductas que limiten, restrinjan o distorsionen la competencia o que constituyan abuso de una posición dominante en un mercado.

— La necesidad que las fusiones o concentraciones empresariales relevantes sean aprobadas por un organismo o Tribunal estatal.

— La imposición de duras sanciones a las conductas que pongan en peligro la libertad de la competencia.

En la región

El Protocolo de Defensa de la competencia del MERCOSUR, aprobado por Decisión Nº 18/96 de fecha 17 de diciembre de 1996, del Consejo del Mercado Común en su artículo 4º consagra que constituyen infracciones a esta normativa "independientemente de la culpa, los actos individuales concertados, de cualquier forma manifestados, que tengan por objeto o efecto, limitar, restringir, falsear o distorsionar la competencia o el acceso al mercado, o que constituyan abuso de posición dominante en el mercado relevante de bienes o servicios en el ámbito del MERCOSUR y que afecten al comercio entre los Estados Parte". Los artículos siguientes del Protocolo enumeran una serie de conductas consideradas prácticas restrictivas de la competencia y consagra el compromiso para los países miembros de adoptar normas similares en el plazo de dos años. En realidad en nuestro caso transcurrieron cuatro años hasta que se sancionó la Ley de Urgencia con tan solo tres artículos.

Nuestros socios del MERCOSUR hace años que cuentan con leyes para impedir las distorsiones en el libre funcionamiento de los mercados competitivos. En la República Argentina, rige la Ley Nº 25.156 que fuera promulgada el 16 de setiembre de 1999 (derogatoria de una anterior de 1980). El otro socio del bloque, Brasil, cuenta con la Ley Nº 8.158 de 1991 denominada Ley de Defensa de la Concurrencia. Lo llamativo es que ambos socios del MERCOSUR aprobaron estas disposiciones en pleno vigor de las corrientes desregulatorias, y ello es así porque todos los teóricos de estas tendencias de desregulación, aconsejan que a medida que los mercados se abren, se deben adoptar férreos marcos legales que prohíban y sancionen todas las patologías que distorsionan la efectividad de la competencia.

Conclusiones

En nuestro país, las normas aisladas descriptas anteriormente, especialmente los tres artículos de la Ley de Urgencia Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, también lo que se pretende introducir a través del proyecto de ley de Presupuesto artículo 107 referente a las sanciones, reflejan un panorama de falta de seriedad en el tratamiento del tema al hacerlo en forma de retazos en diferentes leyes y las que tendrán que venir, ya que la normativa enumerada anteriormente refleja a través de un estudio sistemático y exegético graves carencias, que por una cuestión de oportunidad no analizamos aquí. Pero sí decimos que en base a ello deriva la importancia de este proyecto de ley de Defensa de la Competencia que se promueve que nos deja a la misma altura que nuestros socios del MERCOSUR y de otras partes del mundo.

El principio de libertad de competencia o concurrencia, esto es la libertad de desarrollar

conductas dirigidas en forma lícita o captar, aumentar y/o mantener la clientela a expensas o contra los intereses de otros comerciantes, resulta ser un corolario del principio de libertad del comercio, puesto que si ésta existe, también debe existir la consecuente libertad de las personas de acceder o concurrir al mercado en el mismo momento, lugar y en relación a una misma actividad económica "... la simple conquista del mercado resultante del proceso natural fundado en la mayor eficiencia del agente económico en relación a sus competidores, no constituye violación a la competencia..." (artículo 5º Protocolo de Defensa de la Competencia del MERCOSUR).

Este es el objetivo de la ley cuya sanción se promueve: la libertad de iniciativa, la apertura de los mercados, la participación justa y equitativa de medianas, pequeñas y micro empresas, la desconcentración del poder económico y la prevención de monopolios, oligopolios y usos indebidos de posesiones de dominio económico y comercial.

Montevideo, 5 de diciembre de 2000.

Víctor Rossi, Representante por Montevideo; **Ruben Obispo,** Representante por Paysandú; **Artigas A. Barrios,** Representante por Rocha".

B) "Conferencia Regional y III Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. (Solicitud de declaración de interés ministerial)

MINUTA DE COMUNICACION

En apoyo a la Conferencia Regional Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia que se está desarrollando entre los días 2 y 7 de diciembre en la ciudad de Santiago, República de Chile y a la Tercera Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia, y las Formas Conexas de Intolerancia proponemos que las mismas sean declaradas de interés ministerial por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores a efectos de poder dar cumplimiento a una de las recomendaciones de Naciones Unidas en cuanto a la difusión de estos eventos como forma de hacer visibles problemáticas y situaciones no resueltas que se deben conocer para poder cambiar.

Montevideo, 5 de diciembre de 2000.

Sebastián Da Silva, Representante por Montevideo; **Luis M. Leglise,** Representante por Salto; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Alejo Fernández Chaves,** Representante por Maldonado; **José Amorín Batlle,** Representante por Montevideo; **Pablo Mieres,** Representante por Montevideo; **Margarita Percovich,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los días 2 y 7 de diciembre de 2000 se está realizando la Conferencia Regional Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en la ciudad de Santiago, República de Chile.

Dicha Conferencia es preparatoria de la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia a realizarse en Sudáfrica en setiembre del próximo año, donde se unificarán las decisiones y plataformas de acción de las cinco regiones que la componen.

Montevideo, 5 de diciembre de 2000.

Sebastián Da Silva, Representante por Montevideo; **Luis M. Leglise,** Representante por Salto; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Alejo Fernández Chaves,** Representante por Maldonado; **José Amorín Batlle,** Representante por Montevideo; **Pablo Mieres,** Representante por Montevideo; **Margarita Percovich,** Representante por Montevideo".

4.— Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 23)

— Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Ricardo Castromán solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Salud Pública; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro y a la Asociación de Diabéticos de Young, sobre la necesidad de proveer de elementos para el diagnóstico y la prevención de la diabetes al Centro de Salud de la referida ciudad. C/27/000

— al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Técnico - Profesional; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de la implementación de cursos móviles del referido Consejo Desconcentrado en dicho departamento. C/27/000

El señor Representante Raúl Argenzio solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado; y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, relacionada con la situación de varios ciudadanos que aspiran a ser designados en la referida institución bancaria. C/27/000

El señor Representante Miguel Dicancro solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la labor desarrollada por el ingeniero Arturo Castagnino en la creación y desarrollo de las plantas potabilizadoras de agua. C/27/000

El señor Representante Darío Pérez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria:

— referente a un proyecto para prevenir el fracaso escolar, instrumentado en la Escuela Nº 79 Especial para Discapacitados Intelectuales. C/27/000

— sobre la necesidad de ampliar los cupos de educación inicial en la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado. C/27/000

— y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con las necesidades de personal e infraestructura de la Escuela Nº 79 Especial para Discapacitados Intelectuales del departamento de Maldonado. C/27/000"

— **Se votarán oportunamente.**

5.— Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 5 de diciembre de 2000.

Con aviso: Daniel García Pintos y Yeanneth Puñales Brun.

INASISTENCIAS A LAS COMISIONES

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

5 de diciembre

Educación y Cultura

Con aviso: Glenda Rondán y Henry López.

Ganadería, Agricultura y Pesca

Con aviso: Ernesto Agazzi y Leonel Heber Sellanes.

Salud Pública y Asistencia Social

Con aviso: Orlando Gil Solares.

Sin aviso: Luis José Gallo Imperiale".

6.- Exposiciones escritas

— Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

— Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Salud Pública; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro y a la Asociación de Diabéticos de Young, sobre la necesidad de proveer de elementos para el diagnóstico y la prevención de la diabetes al Centro de Salud de la referida ciudad.

"Montevideo, 5 de diciembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro y a la Asociación de Diabéticos de Young. Vecinos de la ciudad de Young, departamento de Río Negro, nos han hecho conocer la problemática que afecta a más de mil vecinos diabéticos, en una importante población de casi quince mil habitantes. Como se sabe, dicha enfermedad se está extendiendo en forma alarmante en el país. La cifra a la que hemos referido fue detectada a partir de pruebas y análisis que se realizaron, pero la misma puede verse considerablemente aumentada ante la presunción de que mucha gente desconoce que puede ser portador del mal al no asumir la responsabilidad de controlarse. Como información que nos parece importante destacamos que hay conformada una Asociación de Diabéticos, que tiene ciento cuarenta y cinco socios, de los cuales diez de ellos son insulino-dependientes y ciento treinta no dependientes, y existen en menor cantidad quienes concurren dos veces por semana a realizarse diálisis en el centro existente en la ciudad de Salto. El diabético con riesgo debe realizarse tres controles diarios con cinta, aguja y alcohol, a un costo de $ 15 por control; la medicación inyectable (tres por día), a un costo de $ 25 por dosis, en tanto la medicación oral debe tomarse entre dos y tres por día, a $ 5 por comprimido. Los insulino-dependientes deben tener en forma permanente medicamento disponible, siendo el costo de los 100 miligramos de $ 395, dado que la deficiencia de la hormona, si no es corregida rápidamente, puede llevar al coma diabético, del cual a veces no se sale, y en caso de superarlo pueden quedar secuelas que afectan al cerebro, la vista, el riñón, pudiéndose producir el extremo de hacerse necesaria la amputación de los miembros inferiores o de parte de ellos. El planteamiento del tema surge por las carencias que en materia de recursos humanos y materiales tiene el Centro de Salud de Young, carencias que estamos seguros se repiten en otros lugares del Uruguay. Información brindada por integrantes de la Asociación de Diabéticos de Young, corroborada con hechos acaecidos a enfermos de la ciudad, estima como necesidades primordiales que cada centro hospitalario cuente en forma permanente con: cintas para el control y medicamentos para enfermos diabéticos; un médico diabetólogo con residencia; un nutricionista que indique las dietas adecuadas; campaña de prevención; asistencia a los hogares carenciados. Como hace algunos días expresara en Cámara el señor Representante Washington Abdala en relación con este tema, es necesaria la instalación y la implementación de un plan nacional de control y detección precoz del mal, así como realizar un censo nacional de diabéticos para obrar con exactitud y eficacia. Estas razones nos indican que es preciso tomar todas las medidas adecuadas para el combate y la atención de la enfermedad. Y todos debemos brindar nuestro apoyo y atención a lo aquí planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

B) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Técnico-Profesional; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de la implementación de cursos móviles del

referido Consejo Desconcentrado en dicho departamento.

"Montevideo, 5 de diciembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Técnico-Profesional (UTU); a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. En visitas realizadas a centros poblados del departamento de Río Negro, vecinos de algunas localidades nos interrogaron sobre si teníamos conocimiento de la instalación de cursos móviles de los implementados por UTU; que tanta utilidad y beneficios brindaron a los pobladores de cada uno de los lugares donde se realizaron. Nos pareció totalmente pertinente lo planteado, teniendo en cuenta la impostergable necesidad de formación en tiempos tan difíciles como los que estamos viviendo por distintas circunstancias. Requerimos que las autoridades de ese organismo nos informen si está dentro de sus proyectos educativos la implementación de los mencionados cursos en el departamento de Río Negro y, de ser así, cuáles serían los mismos. Pensamos en la fundamental importancia que tienen los cursos referidos, pues posibilitan mejores oportunidades para la educación de nuestra gente. Quedamos a la espera de la respuesta solicitada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

C) Exposición del señor Representante Raúl Argenzio al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado; y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, relacionada con la situación de varios ciudadanos que aspiran a ser designados en la referida institución bancaria.

"Montevideo, 5 de diciembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado (BSE), y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. El Banco de Seguros del Estado (BSE) realizó un llamado a concurso externo entre funcionarios públicos para proveer cargos de Especializado III en el departamento de Montevideo y Auxiliar de Sucursal, recibiendo las inscripciones de los interesados entre los días 23 de mayo y 23 de junio del año 2000. Los concursantes debían poseer la calidad de presupuestados o contratados permanentes, pertenecer a los organismos y escalafones indicados en las bases y tener entre 18 y 30 años en el momento de la inscripción. Asimismo, debían presentar un formulario con datos suministrados por el organismo de origen, en el cual, entre otras cosas, se debía establecer la fecha de ingreso y la naturaleza de la vinculación funcional. También estaban estipuladas determinadas prohibiciones resultantes de normas legales vigentes. El banco comunicó a cada aspirante que al final del concurso se estaría a lo dispuesto por el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil sobre la habilitación para ingresar. Luego de realizadas las distintas etapas del concurso, dicha Oficina informó que ciertos funcionarios estarían inhabilitados para acceder a los cargos, en virtud de que eran funcionarios que ingresaron a la Administración pública con posterioridad al 25 de abril de 1995, fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995, que estableció la prohibición de ingresos. La Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, habilitó el ingreso en determinados casos, en los que se encontrarían algunos de los aspirantes. Se inhabilitaba a todos los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) designados con posterioridad al 29 de octubre de 1991, de acuerdo con el artículo 398 de la Ley Nº 16.226, de 30 de octubre de 1991, referente al artículo 1º de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990. Se inhabilita a los concursantes pertenecientes a la Administración Nacional de Correos, a la que la Ley Nº 16.736 autorizó a designar a los funcionarios de dicho organismo. En ninguna de las disposiciones legales que sustentan el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, se encuentran las prohibiciones establecidas en las bases del llamado a concurso citado, salvo los funcionarios designados por vía de excepción de acuerdo con los artículos 18 y 19 del Decreto 200/997, Texto Ordenado de los Funcionarios Públicos

(TOFUP). Todas esas inhabilitaciones han ocasionado un grave perjuicio a los aspirantes, en la medida que ellos han dedicado su tiempo y su dinero en capacitarse para las pruebas de conocimiento y los han privado de mejores ingresos por no poder acceder al cargo para el que concursaron. También el BSE se priva de contar con nuevos funcionarios que, capacitados especialmente, rindieron y aprobaron las diferentes etapas del concurso. Por lo expuesto, solicito al Banco de Seguros del Estado y a la Oficina Nacional del Servicio Civil revean lo resuelto en cuanto a las inhabilitaciones mencionadas, en atención a que ellas no surgen a texto expreso, sino por la vía de la interpretación de la ley. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Raúl Argenzio,** Representante por Lavalleja".

D) Exposición del señor Representante Miguel Dicancro a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la labor desarrollada por el ingeniero Arturo Castagnino en la creación y desarrollo de las plantas potabilizadoras de agua.

"Montevideo, 5 de diciembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), para su remisión a la Gerencia General. Los uruguayos somos seres inconmensurables; somos dadivosos, generosos, humanitarios y modestos. Ese es el caso del ingeniero Arturo Castagnino y de un grupo de funcionarios de OSE que bajo su dirección crearon en el año 1992 el primer prototipo de una unidad potabilizadora de agua (UPA). 'Una caja metálica en desuso (pontón de puente militar), originalmente diseñada y utilizada como soporte flotante o infraestructura de un viejo puente militar, sirvió como contenedor de la planta potabilizadora compacta y transportable', relata el ingeniero Castagnino. La planta está diseñada para producir un caudal mínimo de 2.000 metros cúbicos por día, y hasta un máximo de 3.000, según sean las características fisicoquímicas, bacteriológicas e hidrobiológicas del agua tratada. La UPA tiene un diseño dúctil, que permite la incorporación de procesos complementarios de tratamiento, tales como eliminación de hierro y manganeso, oxidación de materia orgánica, eliminación de arsénico, de sabores y olores y de precursores de formación de trihalometanos, entre otros. El sistema de tratamiento empleado en la UPA 2000 permite obtener agua potable de excelente calidad, de acuerdo con lo establecido en las Guías de Calidad de Agua Potable de la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicadas en 1995 y, naturalmente, por las normativas particulares derivadas de dichas Guías, aplicables en cada país o región. La UPA fue enviada a zonas de desastre, como ayuda humanitaria de nuestro gobierno: nueve unidades, en cinco misiones oficiales, en forma gratuita, se instalaron en cuarenta y ocho horas, y puestas a operar resolvieron el grave problema del agua potable, por ejemplo, de las zonas afectadas por el huracán Mitch (1998), o las del deslave de la cordillera de la costa de la República de Venezuela (1999), que afectó a más de sesenta mil personas. Este invento, cuyas unidades también han sido compradas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para ser enviadas a otras zonas del mundo, es uruguayo, realizado 'a pulmón' por técnicos uruguayos. Tan uruguayos, que el ingeniero Castagnino donó al Estado la patente de su invención. Loable gesto, nada frecuente en esta temática, nada común en estas épocas materialistas de nuestra sociedad. Pero este hecho ha pasado casi inadvertido. No ha habido homenajes ni agradecimientos. Quizás algunos entiendan que no deba ser así, pero nada ha sucedido. La venta de la invención de estas unidades a gobiernos o empresas extranjeras podría haber redituado al ingeniero Arturo Castagnino varios millones de dólares, pero su acción desinteresada de donación no ha generado ni un 'gracias'. En el entendido de que estas palabras pueden ser poco, pero son muy sentidas y justas, solicito al Poder Ejecutivo que, con su sensibilidad de siempre, acuse recibo de esta omisión y se le tribute al ingeniero Castagnino el merecido reconocimiento a su aporte en beneficio de la humanidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Miguel Dicancro,** Representante por Montevideo".

E) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, referente a un proyecto para prevenir el fracaso escolar, instrumentado en la Escuela Nº 79 Especial para Discapacitados Intelectuales.

"Montevideo, 6 de diciembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, además, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria. Con el nombre de Centro de Recursos Pedagógicos se ha elaborado y puesto en práctica un proyecto en la Escuela Nº 79, especial para discapacitados intelectuales, que atendió a ciento quince niños de fuera de la escuela en forma honoraria durante el presente año. El proyecto consiste en prevenir el fracaso escolar mediante: detección temprana de dificultades de aprendizaje de alumnos de jardinera, primero y segundo año de escuelas urbanas; orientación a padres, maestros y Directores de instituciones; apoyo pedagógico a la mayor cantidad de niños; reubicación escolar de acuerdo con el nivel de rendimiento de cada alumno. El proyecto pretende disminuir el alto porcentaje de repetición en los primeros años de educación común, el elevado número de niños con necesidades básicas insatisfechas, así como las propuestas pedagógicas inadecuadas. En suma: pretende contribuir a la alfabetización de la población escolar. Para llevar este proyecto adelante se necesita un Maestro Director, una Maestra efectiva especializada para diagnósticos, una Maestra efectiva especializada de apoyo, un Psicólogo infantil, un Psiquiatra infantil, un Psicomotricista y un Fonoaudiólogo. Además, se requiere contar con una computadora, materiales didácticos y fungibles. Es un excelente proyecto que merece apoyo efectivo en lo moral y en lo material. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Darío Pérez,** Representante por Maldonado".

F) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria sobre la necesidad de ampliar los cupos de educación inicial en la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 6 de diciembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Primaria. Adelantándonos a lo que sucederá al comienzo del próximo año escolar en la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado, con respecto a la educación inicial deseamos expresar que año tras año el número de educandos preescolares excede el cupo de ingresos aceptados. En la Escuela Nº 52 existen cuatro grupos de preescolares, dos de 4 años de edad y dos de 5 años, en diferentes turnos, algunos con salones y baños adecuados y otro grupo funcionando en la mitad del área del comedor escolar, gracias al esfuerzo de padres y maestros que lo han equipado. Los preescolares que exceden el cupo, se quedan en su casa o sus padres deben pagar entre $ 900 y $ 1.000 por mes para que reciban la necesaria educación. En la inscripción primaria del mes de noviembre del año en curso, se han anotado aproximadamente ciento setenta niños en edad preescolar preanunciando la situación relatada. La solución definitiva para una población en constante crecimiento podría ser la construcción de un jardín de infantes o de dos nuevas aulas en la Escuela Nº 52. Asimismo, se podría alquilar una vivienda cercana a la escuela o reacondicionar dos salones en la Colonia de Vacaciones de Piriápolis, dependiente del Consejo de Educación Primaria. Cualquiera sea el mecanismo elegido, y a tres meses de que comience el año lectivo, es necesario encontrar una solución para así evitar la discriminación y el no acceso de todos los niños a la enseñanza inicial. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Darío Pérez,** Representante por Maldonado".

G) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con las necesidades de personal e infraestructura de la Escuela Nº 79 Especial para Discapacitados Intelectuales del departamento de Maldonado.

"Montevideo, 6 de diciembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Primaria. En visita realizada a la Escuela Nº 79 especial para discapacitados intelectuales de la ciudad capital del departamento de Maldonado, a la que concurren ciento doce niños, constatamos un gran deterioro edilicio, tanto en puertas y ventanas como en techos, así como paredes con humedad. Es un edificio de excelente calidad de construcción, que ha padecido el paso del tiempo sin ser reparado, por lo que necesita urgente mantenimiento e impermeabilización. Estamos en conocimiento de la existencia de un convenio entre el Consejo de Educación Primaria y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con tales fines, y que aún no se ha ejecutado. Además, se necesita la contratación por parte de dicho Consejo de una ayudante de cocina y de una limpiadora que en este momento reciben magros sueldos, merced a una partida de la Intendencia Municipal de Maldonado. Se requiere también, una computadora ya que recientemente fue hurtada la que poseían en dicha escuela. Por lo expuesto solicitamos: 1) Una pronta aprobación y puesta en ejecución del convenio entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Consejo de Educación Primaria, para la reparación del edificio de la Escuela Nº 79 de Maldonado. 2) Proporcionar una computadora para este centro educativo. 3) La contratación, por parte de Primaria, de una auxiliar de servicio y de una cocinera ya en funciones en esa escuela. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Darío Pérez**, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.— Instalación de un cuartelillo de bomberos para atender a las ciudades de Toledo, Suárez y Sauce, departamento de Canelones Riesgo de incendios forestales Situación del maestro de la Escuela Rural Nº 26 de Barra del Tala, departamento de Canelones

— Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Sande.

SEÑOR SANDE.— Señor Presidente: participo de la media hora previa para hablar de tres temas que me preocupan.

En primer lugar, queremos expresar algo que nos interesa, que es respaldado por las fuerzas vivas de las ciudades de Toledo, Suárez, Sauce y de sus zonas de influencia, donde hay una población permanente de 65.000 habitantes. La existencia de distintas industrias, parques y forestaciones en esa zona ha conducido a que las tres ciudades, por distintos medios, hayan intentado instalar un cuartelillo de bomberos en cada una de ellas, hecho que no ha prosperado. Por ello hemos recurrido a la imaginación para proveer a estas tres ciudades de esa herramienta, con la que es necesario contar. Desde el punto de vista logístico, advertimos que lo que hoy se denomina Empalme de Sauce -lugar en el que se bifurcan las Rutas Nacionales Nos. 6 y 7 y la Ruta Nº 74-, que está a 3,5 kilómetros de Suárez, a 5 kilómetros de Toledo y a 7 kilómetros de Sauce en la zona del centro o de la plaza pública, es ideal para instalar un cuartelillo de bomberos que atienda a las tres ciudades. En la mencionada zona ya existe un predio del Estado, perteneciente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas donde se podría establecer.

Solicito que la versión taquigráfica de esta

primera parte de mi exposición sea enviada al Ministerio del Interior, al Director Nacional de Bomberos y al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

En segundo término, me pregunto si hoy en día, mediante métodos científicos, es posible determinar si en una zona y en un momento determinado están dadas las condiciones que favorezcan la gestación de un incendio; yo creo que es imposible, teniendo en cuenta que estos hechos no sólo se producen por razones naturales, por descuidos o desatenciones, sino que también, tal como hemos visto en la prensa brasileña, argentina y chilena, pueden producirse devastaciones en forma intencional.

Teniendo en cuenta que nuestro país ya tiene una masa forestal de 500.000 hectáreas, que el recurso está en vías de desarrollo y que mucha de esta masa forestal está próxima al período de corte -que es la etapa donde se corre mayor riesgo de incendios, sin contar con el agravante de los desmontes que quedan en los campos-, nuestra preocupación aumenta cuando advertimos que el Banco de Seguros del Estado tiene casi el 99% del seguro de la masa forestal.

Por otra parte, advertimos que nuestro país no cuenta con un servicio de aviones especialmente construidos para abatir estos siniestros. Se ha comprobado que ésta es la manera más eficiente para eliminar los principales focos, ya que los aviones planean sobre ellos con hélices apagadas, descargando elementos fundamentales para su extinción.

Por estas razones, se vuelve fundamental colaborar con los cuerpos de bomberos, y como estamos hablando de una parte importante de nuestra economía, de fuentes de trabajo y de un organismo del Estado, dejo expresa constancia de mi preocupación, esperando que se estudie este tema.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de la segunda parte de mi exposición sea cursada al Banco de Seguros del Estado, al Ministerio del Interior, a la Fuerza Aérea Uruguaya y a la Dirección Nacional de Bomberos.

En tercer lugar, quisiera referirme a la Escuela Rural Nº 26 ubicada en Barra del Tala, cerca de la ciudad de Canelones. Hace cuatro o cinco años conocí esa escuela y estaba en situación casi de desastre, porque sólo tenía tres alumnos y estaba prácticamente inhabitable. Luego apareció un maestro que empezó a trabajar con fuerza, con vehemencia, y sin tocar un solo centavo de los dineros del Estado, logró reconstruirla y hoy cuenta con computadoras, con fax y está decorosamente arreglada.

Como decía, cuando él comenzó la tarea, la escuela contaba con tres alumnos; hoy tiene diecinueve. Me consta que este docente no dio concurso para ser maestro Director, pero, a pesar de que creo que las leyes y las obligaciones que imponen los distintos Entes del Estado hay que cumplirlas -inclusive las de los que integran el artículo 220 de la Constitución de la República-, cuando aparece una persona con estas características morales, puede haber vías de excepción; en este caso, la vía de excepción -me permito decirlo- puede ser la de dar a este docente la oportunidad de concursar, a fin de que pueda alcanzar el cargo de maestro Director, dado que toda la zona y prácticamente todo el departamento de Canelones hoy está pidiendo que esta persona quede al frente de la escuela.

Solicito que se envíe a las autoridades de la ANEP la versión taquigráfica de estas palabras, que espero que reflejen la motivación especial que tiene la gente de esa zona hacia este maestro que, habiendo encontrado aquello destruido y sin niños, hoy lo tiene construido y con niños.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

— Treinta y cuatro en treinta y seis: **Afirmativa.**

8.— Desalojo del local sindical de la Federación Autónoma de la Carne, en el departamento de Montevideo

Tiene la palabra el señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.— Señor Presidente: el pasado 30 de noviembre, a través de un fallo judicial propiciado por el Ministerio de Educación y Cultura anterior y por el actual, se fijó la fecha de desalojo de un local sindical que tiene una enorme tradición social y cultural en nuestro país. Estamos hablando del local de la Federación Autónoma de la Carne, fundado en el año 1942, que hoy está siendo utilizado por la Asociación de Jubilados que agrupa a ex obreros y empleados de la industria frigorífica.

Resulta muy difícil explicar, en estos pocos minutos, el significado profundo que este local -fundado, como decía, hace cincuenta y ocho años- tiene para la barriada del Cerro y, si hablamos del interior del país, para los fraybentinos. Hay que tener en cuenta lo que representó en todos estos años, en estas décadas, encerrando tras sus paredes la tradición de lucha de un movimiento obrero que llegó a congregar once mil trabajadores en esa localidad.

Con la desaparición paulatina del sindicato de la Federación Autónoma de la Carne, producto de la previa desaparición de la industria frigorífica en el Cerro, esto se fue diluyendo. Pero hay algo que no se diluyó, que persiste el día de hoy y que se expresó cuando el día en que se iba a proceder al desalojo, muchos habitantes de la populosa y querida villa del Cerro se congregaron en torno al local de la Federación y allí, en ese momento, nada más ni nada menos que cuarenta y dos organizaciones sociales y políticas hicieron llegar su voz de respaldo a la Asociación de Jubilados ocupante del local de la Federación Autónoma de la Carne, la cual, al utilizar esa sede, estaba manteniendo esa tradición, yo diría gloriosa para el movimiento sindical uruguayo y para la democracia de nuestro país.

La actividad cultural que mencionaba tiene que ver, entre otras cosas, con el hecho de que el local de la Federación Autónoma de la Carne, ubicado en las calles Grecia y Holanda, abrió generosamente sus puertas cuando el Liceo Nº 11 de la villa del Cerro estaba en reparación, para que funcionara allí mientras duraban las obras. Además, sirvió en innumerables oportunidades para fiestas de fines de curso de las escuelas de la zona.

Esto ha planteado una situación que deriva, en primera instancia, en el ámbito de la Justicia, en el otorgamiento de una prórroga de veinte días a partir del 30 de noviembre para proceder al desalojo. Estamos persuadidos de que el hecho en sí, por todo lo que encarna y simboliza ese local, excede con creces cualquier determinación por vía administrativa o de la Justicia.

Existe una iniciativa planteada por la Asociación de Jubilados de la ex industria Frigorífica del Cerro que apunta, fundamentalmente, a buscar respaldo para continuar administrando parte del local, porque otra parte ya fue concedida el año pasado a una ONG; quiero aclarar que no se está reclamando que se devuelva lo que ya se cedió, sino conservar lo que queda del local.

Esa iniciativa, además de preservar la administración del local, procura que se destine una de sus piezas a un museo histórico -lo que nos parece absolutamente trascendente-, donde se reúna una serie de materiales, de recuerdos dispersos que existen en el Cerro acerca de lo que fue esa tradición de lucha y de entrega de los trabajadores que, por otra parte, representó una reactivación muy importante de la industria de nuestro país en esa zona. Entonces, tal como decía, a través de ese museo se pretende conservar con perennidad el recuerdo imborrable de lo que significó, para los habitantes del Cerro y para los de muchos lugares del interior, ese local desde el año 1942.

Como a partir de la prórroga se ha establecido una fecha para el nuevo intento de desalojo, creemos que si existe la necesaria sensibilidad y voluntad política para que así se proceda, hay tiempo suficiente para que el Ministerio de Educación y Cultura considere una propuesta. Sabemos que de su seno han surgido algunas ideas, en el sentido de que si se presentara una propuesta de tono cultural y altruista, podría ser considerada. Creemos que la iniciativa presentada por la Asociación de Jubilados de la ex Industria Frigorífica del Cerro encaja perfectamente bien con la intención del Ministerio de Educación y Cultura, y que está en las manos de esa Cartera y en las gestiones que se están realizando ante la Intendencia Municipal de Montevideo y la Junta Departamental de Montevideo, la posibilidad de que se estudie esa propuesta, de que se resuelva favorablemente y, a través de esa circunstancia, se evite un problema que todavía no ha sido encarado en toda su dimensión. Adviértase que si se consumara el desalojo de ese local sindical y social -esto no implica una crítica a la gestión del Ministerio de Educación y Cultura ni a la de la Justicia-, sería el primero en perderse luego de recuperada la democracia. Eso podría sentar un precedente muy negativo, no sólo entre todos aquellos que conocen o tuvieron alguna vinculación con una historia que hay que mantener y revivir, sino para reafirmar la convivencia democrática.

Entonces, creemos que vale la pena hacer el esfuerzo y encontrar una salida que se anteponga a la resolución legal. El Ministerio de Educación y Cultura tiene en sus manos la posibilidad de evitar un nuevo intento de desalojo por parte de la Justicia, por lo que

queremos apelar a su sensibilidad para que, tomando en cuenta las gestiones que se están realizando, se busque una salida, que no voy a decir que deba ser estrictamente política; no, podrá ser política pero también deberá estar preñada de un hondísimo contenido social, cultural y de defensa de nuestras tradiciones, porque éstas también pertenecen a las luchas del movimiento obrero y sindical del Uruguay.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Montevideo, al PIT-CNT, a la Federación de Obreros de la Industria de la Carne y Afines y a la Asociación de Jubilados de la ex Industria Frigorífica del Cerro.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

9.— Solicitud de reapertura de la escuela de La Coronilla, de ampliación de la escuela de Piriápolis y de creación de un liceo en Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado

Tiene la palabra el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Señor Presidente: en nuestras recorridas por el departamento de Maldonado, diversos vecinos de la zona norte, conocida como La Coronilla, a veinticinco kilometros de Aiguá -una zona rural con tierras muy pobres, con mucha piedra, pero que aún conserva una cantidad importante de habitantes-, nos han planteado la situación de que la escuela rural que allí funcionaba fue cerrada tiempo atrás. De acuerdo con un censo realizado por los vecinos de la zona, La Coronilla tiene en la actualidad no menos de cuarenta niños en edad escolar. Consecuentemente, buena cosa sería que se reabrieran las puertas de esa escuela que, como toda escuela rural, no sólo es un centro educativo, sino también un centro social y cultural para la zona.

Estamos haciendo las gestiones pertinentes, pero señalamos esto a los efectos de que tengan comunicación oficial de nuestras palabras el CODICEN y el Consejo de Educación Primaria.

En el mismo orden de cosas señalamos que la hermosa escuela de Piriápolis se encuentra en estos instantes absolutamente superpoblada y necesita de la construcción de, por lo menos, cuatro aulas más, por lo cual también hacemos la petición pertinente al Consejo respectivo.

Por último, señalamos que el viernes pasado estuvimos en Gregorio Aznárez, conjuntamente con Ediles de todos los partidos políticos representados en la Junta Departamental de Maldonado, conversando con el Presidente del Consejo de Educación Secundaria, profesor Carbonell, a los efectos de tratar la creación de un liceo en esa localidad que tiene mil ochocientos habitantes aproximadamente y que constituye una gran zona de influencia en balnearios como Solís, Bella Vista, Las Flores y Playa Verde, y también en la zona rural.

Nos parece que la instalación de un liceo va a posibilitar que todos los jóvenes de esa zona reciban educación allí y que no tengan que trasladarse a los liceos de Piriápolis y Pan de Azúcar. Por otra parte, dichos centros de estudio se encuentran absolutamente superpoblados y hay serios problemas de traslado, porque en Gregorio Aznárez no existen servicios regulares de transporte público, salvo en horarios muy distanciados entre sí.

Esas circunstancias ameritan que la instalación de un liceo en la localidad de Gregorio Aznárez sea un reclamo de toda la comunidad. En este instante no estoy haciendo un reclamo a título exclusivamente personal, sino que lo formulo en nombre de todas las fuerzas vivas y de los sectores políticos del departamento de Maldonado porque entendemos que es una cuestión fundamental para toda la zona oeste del departamento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Consejo de Educación Primaria, al Consejo de Educación Secundaria y al CODICEN.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

10.— Propuesta de creación de un refugio para víctimas de violencia familiar Entrega de un vehículo para el traslado de alumnos de la Escuela Nº 19 de Paso de Came, departamento de San José

Tiene la palabra el señor Diputado Chápper.

SEÑOR CHAPPER.— Señor Presidente: en el día de hoy quiero hacerme eco de dos temas.

En primer lugar, me voy a referir a la violencia familiar y, en especial, a sus víctimas. Desde que se produce la agresión y se realiza la denuncia hasta que la Justicia se expide, la víctima o las víctimas no pueden concurrir a su hogar, al lugar donde se produjo ese lamentable episodio. Entendemos que las víctimas quedan desvalidas, sin tener dónde ir.

Por ese motivo, quiero aportar la idea de que, una vez producido el episodio de violencia, la víctima o las víctimas sean recibidas en un refugio transitorio que necesariamente debería estar vinculado a instituciones -como por ejemplo, la Intendencia Municipal, junto con el INAME- que dispongan de un lugar físico, de una casa donde darles alojamiento hasta que la Justicia pueda resolver dicho tema. Asimismo, quiero plantear que en ese ínterin un equipo multidisciplinario de psicólogos, asistentes sociales, etcétera, aporte a esa persona o a esas personas el apoyo necesario en tan especial trance.

Por ese motivo hoy planteo ante la Cámara que, frente a las circunstancias de violencia familiar, se cree un refugio transitorio para albergar a las víctimas mientras la Justicia se expide y que, además, se prevea un equipo multidisciplinario para apoyar a las víctimas en ese trago tan amargo que les tocó vivir. De esa manera estaríamos otorgando una solución que, en definitiva, ya sabemos cuál es.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mis palabras se envíe a la Comisión Especial de género y equidad de la Cámara de Representantes y a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de San José.

El segundo tema que quiero comentar es el siguiente. Hace pocos días estuve en la Escuela Nº 19 de Paso de Came, de mi departamento de San José, participando en una ceremonia muy interesante, en la cual se realizó la entrega de un vehículo por parte del CODICEN, en convenio con la Intendencia Municipal de San José, para el traslado de estudiantes de la zona, quienes no podían cursar séptimo, octavo y noveno año por vivir muy lejos; inclusive, los estudiantes que concurrían en bicicleta, los días de lluvia, en que se forma barro, no podían ir.

Estamos muy contentos de haber participado en el convenio que se realizó en nuestro departamento porque implica un apoyo a la escuela rural y a la familia para que permanezca en el medio. Dicho convenio habla a las claras de que en el país no siempre se tiene que hacer todo de una única manera, de la forma curricular a la que estamos acostumbrados. Creemos que la escuela rural debe dar la oportunidad a la familia, a los jóvenes, de poder cursar el ciclo básico. Asimismo, con este convenio que se realizó en la Escuela Nº 19 de Paso de Came, de nuestro departamento, se están dando pasos importantes en el sentido de afirmar que queremos que la educación llegue a todos los rincones de nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de esta segunda parte de mis palabras se envíe a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José y al CODICEN.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

— Cuarenta y uno en cuarenta y dos: **Afirmativa.**

11.— Difusión del ideario artiguista

Tiene la palabra el señor Diputado García.

SEÑOR GARCIA.— Señor Presidente: estas palabras tienen un origen casual, puesto que estaba anotado para hablar el señor Diputado Sellanes, titular de la banca por el departamento de San José, pero coincidió con una licencia que había solicitado previamente. Tomó la posta su primer suplente, el doctor Baltasar Aguilar, pero se encontró impedido de asumir, lo que

logramos saber hace pocas horas. Por ese motivo, casualmente, estamos aquí.

Vamos a pedir disculpas a la gente de mis pagos porque no nos vamos a referir a ningún tema local. No hemos tenido tiempo, debido a lo inopinado de esta situación y consideramos que no tenemos todos los argumentos necesarios para hacer alguna manifestación decorosa y con resultado práctico desde el punto de vista local. Por lo tanto, nos referiremos a un tema que institucionalmente siempre nos ha motivado mucho y que quizás fue considerado recientemente, aunque no lo sabemos por nuestro carácter de suplente.

Se está terminando el año en que se conmemora el siglo y medio transcurrido desde el fallecimiento de José Gervasio Artigas. Desde el punto de vista de la historia americana, don José Artigas es un héroe un poco curioso, porque muchas veces fue derrotado en combates decisivos, desiguales; muchas veces fue menoscabado y se encontró muy solo y muchas veces fue contactado sólo circunstancialmente, por almanaque, al lado de su piedra muerta y, sin embargo, es un héroe, un prócer cuyas ideas están ardorosamente muy vivas. Se trata de una figura gigantesca y es, cada vez más, bandera de los pueblos de América. Ningún prócer ha sostenido con coherencia lo que está escrito aquí, encima de esta Sala -y encima del país- que reza: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana".

En ese año, 1813, fue que nuestro máximo héroe elaboró y mandató, en las Instrucciones del año XIII, un artículo de capital importancia, el artículo 18, que es el que nos motiva a hacer esta exposición. Este artículo establece: "El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que hagan inviolable la soberanía de los pueblos".

Consideramos que en nuestro país en ningún momento de su historia, en el acierto o en el error, y aun ahora, se han establecido claramente las trabas constitucionales que nos mandató nuestra máxima figura. Algunas de esas trabas constitucionales podrían ser -uno no es entendido en la materia-, por ejemplo, que los comandantes con mando en unidades de armas, antes de asumir su cargo, tengan obligatoriamente que hacer un juramento, no en una unidad militar, sino aquí, en el Poder Legislativo. Sería un juramento de fidelidad a la Constitución de la República y solamente a las autoridades electas del país.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

— En su defecto, deberían tener como sanción no caducable, expresamente tipificada en un código, su baja inmediata, la confiscación de sus bienes para resarcir daños y el no reconocimiento de beneficios nacionales ni de compromisos internacionales, incluyendo honorarios personales y deudas internacionales.

La prueba de que no hay trabas constitucionales de ninguna especie es, por ejemplo, la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Este es un tema que ha sido laudado -¡paciencia!-; sin embargo, una mera ley fue suficiente para destrozar argumentalmente este artículo 18 de las Instrucciones de don José Gervasio Artigas.

Estamos convencidos de que esta ley caducante facilitará en el futuro nuevos episodios de despotismo militar, con su corolario de castigos, torturas y muertes al adversario, de robo a los contras, de saqueos del Estado y de violación de la mujer que elijan porque, total -es así y tiene antecedente legal-, no es delito. Inclusive, amerita propuesta de ascensos.

Además, podríamos agregar que el despotismo militar que estuvo relacionado con esta ley de caducidad...

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Perdón, señor Diputado. La Mesa le solicita que redondee su exposición, porque se ha excedido del tiempo reglamentario.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA.— Señor Presidente: ese último despotismo militar ni siquiera fue uruguayo, porque el paquete se perpetró geopolíticamente por el Departamento de Estado de una nación extranjera y por algunos funcionarios norteamericanos nacidos aquí.

En este momento se está planificando grabar las principales consignas de nuestro héroe en el mausoleo ubicado en la Plaza Independencia de Montevideo. Humildemente, exhortamos a las autoridades, especialmente de la enseñanza pública, a que con similar criterio publiciten también en una cartelera visible en sus locales, para el alumnado y para todo público, esas frases y consignas de Artigas que incluyen también el artículo 18 de las Instrucciones del año XIII.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de San José y a la Junta Local de Rincón de la Bolsa.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: **Afirmativa.**

12.— Medidas para prevenir accidentes de tránsito en la Ruta Nacional Nº 9 "General Leonardo Olivera", en el departamento de Rocha

Tiene la palabra el señor Diputado Arrarte Fernández.

SEÑOR ARRARTE FERNANDEZ.— Señor Presidente: en el día de hoy pretendemos llamar la atención de este Cuerpo sobre una necesidad sentida por la población del departamento de Rocha. Si mediante esta exposición logramos que disminuya la cantidad de accidentes de tránsito graves con pérdida de vidas humanas que se producen, sentiremos que, de alguna manera, hemos tenido éxito al plantear esta iniciativa.

La Ruta Nacional Nº 9 "General Leonardo Olivera" es una vía de comunicación muy importante que permite el tránsito de vehículos entre Montevideo y Chuy. Obvio es resaltar la cantidad de automóviles que circulan por ella, especialmente durante la temporada de verano. Además de esta característica debemos resaltar que es una vía de comunicación que permite la circulación a alta velocidad.

Tanto la ciudad de Rocha como La Coronilla son centros poblados caracterizados por un crecimiento urbano en ambas márgenes de la Ruta Nº 9. Hoy queremos poner de manifiesto la cantidad de accidentes graves que se producen, ya sea porque los peatones no prestan la suficiente atención al cruzar esa ruta o porque los automóviles circulan a una velocidad excesiva.

Tomando como ejemplo el cruce de La Coronilla, las estadísticas suministradas por el Ministerio del Interior indican que desde 1991 a la fecha han habido 36 accidentes de tránsito, 21 de ellos con lesionados graves, especialmente niños y ancianos. Esta penosa situación se debe a la falta de algún recurso técnico en la ruta que obligue a que los automovilistas reduzcan la velocidad al cruzar dicha población. Esta es nuestra solicitud concreta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Tengamos en cuenta que en el lado sur de la ruta está ubicados la escuela y el liceo, que juntos suman 387 alumnos, mientras que del otro lado está la mayor concentración de población de La Coronilla, que consta de 1.119 pobladores. Con estos datos calculamos que unos seiscientos niños y jóvenes cruzan diariamente esta trampa mortal.

Personalmente, y en época de verano, al intentar este cruce he debido esperar más de quince minutos para poder acceder al otro lado de la ruta. Esto demuestra la densidad del tránsito y las dificultades que enfrentan los pobladores del lugar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas -con la expectativa de un rápido diligenciamiento del problema planteado-, al señor Intendente Municipal de Rocha, a la Junta Departamental de Rocha y a la Junta Local de La Coronilla.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

Ha finalizado la media hora previa.

13.— Licencias
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Carlos González Alvarez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 6 y 11 de diciembre de 2000, convocándose al suplente siguiente señor Néstor Bermúdez.

Del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, por motivos personales, inciso tercero

del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 6 y 7 de diciembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 17 de diciembre de 2000, convocándose al suplente siguiente, señor Oscar Echevarría.

Del señor Representante Brum Canet, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 6 de diciembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Patrone.

Del señor Representante José Carlos Mahía, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para participar de la VI reunión de Directivas de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 7 y 11 de diciembre de 2000, convocándose a la suplenta siguiente, señora Gabriela Garrido".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a Ud. licencia a partir del día 6 al 11 inclusive, por motivos personales.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Carlos González Alvarez
Representante por Colonia".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Ante la solicitud de licencia del Representante Nacional por el departamento de Colonia Cr. Carlos González Alvarez, expreso que por esta vez no accedo a la convocatoria.

Saluda a Ud. atentamente.

Waldemar Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Carlos González Alvarez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 11 de diciembre de 2000.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Waldemar Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 11 de diciembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Colonia, Carlos González Alvarez.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Waldemar Fernández.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencio-

nado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 1 del Lema Partido Nacional, señor Néstor Bermúdez.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar licencia entre los días 6 de diciembre y 7 de diciembre próximos, por motivos personales.

Sin otro particular lo saludo atte.

Julio Cardozo Ferreira
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 7 de diciembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 7 de diciembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 571 del Lema Partido Nacional, señor Fernando Saralegui Medeiros.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a Ud., a efectos de solicitar licencia entre los días jueves 7 y domingo 17 del corriente mes, por razones de índole personal.

Saludo a Ud. muy atte.

Gustavo Guarino
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 17 de diciembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 17 de diciembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 738 del Lema

Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Oscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Sr. Presidente:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, convocando a mi suplente correspondiente.

El motivo es personal.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Brum Canet
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Brum Canet, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Daniel Mesa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2000.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de diciembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de diciembre de 2000, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Durante los días 8 y 9 de diciembre del corriente, se llevará a cabo en San Pablo, Brasil, la VI Reunión de Directivas de Comisiones del PARLATINO. En virtud de ello, y al amparo del inciso B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito licencia por el período comprendido entre los días 7 y 11 de diciembre del corriente inclusive.

Sin otro particular, saluda a usted atte.

José Carlos Mahía
Representante por Canelones".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para participar en la VI Reunión de Directivas de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 11 de diciembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 7 y 11 de diciembre de 2000, para participar en la VI Reunión de Directivas de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

— Dese cuenta de unas notas llegadas a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a Ud. que en función de haberse suspendido la reunión de la Comisión de Deuda Social del PARLATINO que iba a realizarse la semana próxima, no haré uso de la licencia oportunamente votada.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Pablo Mieres
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que en función de haberse suspendido la reunión de la Comisión de Deuda Social del PARLATINO que iba a realizarse la semana próxima, no haré uso de la licencia oportunamente votada.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atte.

Roque Arregui
Representante por Soriano".

14.—Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)

— Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

Se informa que la Mesa tiene en su poder una lista de candidatos para integrar la Comisión Permanente. De acuerdo con el procedimiento aplicado por el Cuerpo en oportunidades anteriores, se establece un plazo de sesenta minutos -es decir, hasta la hora 19 y 10-, para que los señores Diputados puedan emitir su voto.

Se recuerda que, de acuerdo con el artícu-

lo 78 del Reglamento de la Cámara de Representantes, la votación es secreta.

15.— Intermedio

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Señor Presidente: debido a que en los próximos días ingresará al plenario el proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración, cuyo tratamiento está finalizando en la Comisión respectiva, y atento a los plazos constitucionales establecidos, tendremos que coordinar debidamente la realización de las próximas sesiones, tanto la que habilita el ingreso de esta iniciativa al plenario como las que se realizarán la próxima semana.

Por lo tanto, solicitamos la realización de un intermedio de treinta minutos a efectos de que los coordinadores de las bancadas podamos determinar claramente el cronograma de las próximas sesiones.

Aclaro que sobre este aspecto ya existe un acuerdo con los coordinadores de todos los grupos políticos.

SEÑOR FALERO.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.— Sería bueno que durante el intermedio se efectuara la votación para la elección de los miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— En cuanto a lo que menciona el señor Diputado Falero, el Cuerpo tiene sesenta minutos para realizar la votación a fin de elegir a los miembros de la Comisión Permanente.

Por otra parte, sería oportuno que a la reunión de coordinadores asistiera el Presidente de la Comisión Especial que está considerando el proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración.

Se va a votar la moción del señor Diputado Fernández Chaves.

(Se vota)

— Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 10)

— Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 58)

16.— Licencias
Integración de la Cámara

— Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Iván Posada, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para concurrir a la XI Reunión de la Mesa Directiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Florianópolis, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 12 y 15 de diciembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente señor Gabriel Barandiaran.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Wilmer Trivel, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 6 y 25 de diciembre de 2000, al suplente correspondiente siguiente, señor Rudi Paiva.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Ernesto Agazzi, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 6 y 30 de diciembre de 2000, a la suplenta correspondiente siguiente, señora Angeles Balparda".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Treinta y ocho en cuarenta y uno: **Afirmativa.**

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente en ejercicio
de la Cámara de Representantes,
Esc. Ricardo Berois Quinteros.
Presente.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a Ud., que los días 13, 14 y 15 de los corrientes, se realizará en la ciudad de Florianópolis, de la República Federativa del Brasil, la XI Reunión de la Mesa Directiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

En mérito a lo expuesto, solicito al Cuerpo, que a tales efectos, se me conceda licencia, desde el 12 hasta el 15 de diciembre del corriente año, de acuerdo a lo dispuesto en el literal B) de la Ley Nº 16.465.

Saluda a Ud. atentamente.

Iván Posada
Representante por Montevideo".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada para participar en la XI Reunión de la Mesa Directiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Florianópolis, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 15 de diciembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada, por el período comprendido entre los días 12 y 15 de diciembre de 2000, para participar en la XI Reunión de la Mesa Directiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Florianópolis, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 1999 del Lema Partido del Nuevo Espacio, Gabriel Barandiaran.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"**Corte Electoral**

Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Artigas Sr. Wilmer Trivel, electo por el Partido Colorado, ha solicitado licencia por el período comprendido entre los días 5 y 25 de diciembre de 2000 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo titular de la lista de candidatos inserta en la hoja de votación Nº 141522 Sr. Carlos E. De Vecchi y suplentes respectivos a los Sres. Rudi Paiva, Rubén Quiñones y Sra. Nancy Elliot.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional Sr. Wilmer Trivel y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el

artículo 3º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945 y en el inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465 de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto, por esta única vez, la convocatoria que formulara ese Cuerpo, ante la licencia solicitada por el Diputado Wilmer Trivel, entre los días 5 y 25 de diciembre del presente año.

Saluda a usted muy atentamente.

Enrique De Vecchi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Artigas, Wilmer Trivel, por el período comprendido entre los días 5 y 25 de diciembre de 2000.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Silvio Cardozo, José D. Moraes, y señora Martha Acevedo Fagúndez, no aceptaron la convocatoria de que fueran objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Carlos E. De Vecchi, Rudi Paiva, Rubén Quiñónes y señora Nancy Elliot, como nuevos suplentes, lo que comunicó por Oficio Nº 3878 de 6 de diciembre de 2000.

II) Que el suplente siguiente, señor Carlos E. De Vecchi, no acepta por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Carlos E. De Vecchi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Artigas, por el período comprendido entre los días 6 y 25 de diciembre de 2000, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 141522 del Lema Partido Colorado, señor Rudi Paiva.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Corte Electoral

Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Canelones Sr. Ernesto Agazzi electo por la hoja de votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, ha solicitado licencia por el período comprendido entre los días 1º al 30 de diciembre de 2000 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional a la tercer titular Sra. Angeles Balparda y suplentes Sres. Nelson Fontes, Yamandú Orsi y Juan Souza.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Ernesto Agazzi y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República

por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin remuneración oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Ernesto Agazzi, por el período comprendido entre los días 1º y 30 de diciembre de 2000.

RESULTANDO: Que el suplente correspondiente siguiente, señor Esteban Pérez, no aceptó por esta vez la convocatoria de que fue objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a la señora Angeles Balparda, y señores Nelson Fontes, Yamandú Orsi y Juan Souza, como nuevos suplentes, lo que comunicó por Oficio Nº 3879 de 6 de diciembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Canelones, por el período comprendido entre los días 6 y 30 de diciembre de 2000, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Angeles Balparda.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

17.—República de Italia. (Designación a la Escuela Nº 121, Especial para Discapacitados Intelectuales, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo)

— Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "República de Italia. (Designación a la Escuela Nº 121, Especial para Discapacitados Intelectuales, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 255

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Desígnase "República de Italia" la Escuela Nº 121 Especial para Discapacitados Intelectuales, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 1º de agosto de 2000.

Gustavo Guarino
Representante por Cerro Largo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el departamento de Cerro Largo existe una numerosa colectividad de ciudadanos italianos que desde hace muchos años han aportado su cultura, su laboriosidad e inteligencia al departamento. Existen varias generaciones de hijos y nietos de esos ciudadanos italianos así como de familias surgidas del entrelazamiento de dicha colectividad, con la gente originaria de Cerro Largo. Fomentar los vínculos históricos entre nuestro país y la República de Italia es una tarea que se cultiva en el departamento a través de actividades culturales y sociales.

Es así que en el mes de mayo de 1999 surge la idea en un núcleo de docentes de proponer que una escuela de la ciudad de Melo lleve el nombre de "República de Italia". Dicha Escuela es la Nº 121 Especial para Discapacitados Intelectuales, la misma tiene una destacada

labor en un área tan sensible como es la de trabajar con niños con capacidades intelectuales diferentes y eso la hace acreedora de un importante prestigio en nuestro medio, lo que engrandece el homenaje a la República de Italia.

La Escuela Nº 121 se ubica en un amplio predio sobre uno de los principales accesos a la ciudad de Melo sobre la Avenida Italia.

La anterior propuesta cuenta con el aval y aprobación del Cuerpo Docente de dicho centro de estudio y de la Comisión de Padres, así como con la aprobación de la Inspección Departamental de Primaria, quien promoviera la propuesta ante la Administración Nacional de Educación Pública, generando una Resolución del Consejo Directivo Central con fecha 13 de mayo de 1999 de promover ante el Ministerio de Educación y Cultura para que este envíe al Parlamento el proyecto de ley que concrete dicha denominación. (Se adjunta la citada resolución).

En función de lo anterior y como aún no se ha concretado dicha propuesta es que se propone el presente proyecto de ley.

Montevideo, 1º de agosto de 2000.

Gustavo Guarino
Representante por Cerro Largo".

Anexo I al Rep. Nº 255

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de este Cuerpo aconseja la aprobación de este proyecto de ley mediante el cual se nomina a la Escuela Nº121 Especial para Discapacitados Intelectuales del departamento de Cerro Largo como "República de Italia".

La idea surge de un núcleo de docentes contando con el apoyo del cuerpo docente de dicha escuela, de padres y de la Inspección Departamental de Educación Primaria. Dicha Inspección solicitó se impulsare tal iniciativa, lo cual motivó que el Consejo Directivo Central (CODICEN) tomase resolución en tal sentido el 13 de mayo de 1999 solicitando al Ministerio de Educación y Cultura propicie un proyecto de ley al respecto.

La concreción de este proyecto de ley significará fortalecer el importante vínculo de la República Oriental del Uruguay con la República de Italia.

Existe en el departamento de Cerro Largo y en nuestro país una importante colectividad de italianos y de descendientes de italianos que mucho han aportado desde las primeras migraciones hasta el presente a través de su cultura y su trabajo.

Los principales puntos de embarque de los inmigrantes italianos fueron Génova, Trieste, Nápoles y Palermo.

Los trabajos a que se dedicaron los italianos que llegaron a Uruguay fueron muy variados; sastre, zapatero, peluquero, vendedores. Muchos de ellos abrieron sus propios negocios.

La cultura uruguaya se ha nutrido de la italiana en los más diversos aspectos; voces (ejemplo: bacán, laburar, pelandrún, camorra, berreta, yeta); costumbres gastronómicas (ejemplo: pastas frescas, pizza, polenta, pascualina, grissini), etcétera.

El aporte cultural de italianos, españoles, africanos, franceses, etcétera, a lo largo del proceso histórico de nuestro país, se ha integrado a la vida de nuestra sociedad, generándose la identidad de nuestra gente.

Designar a esta escuela con el nombre propuesto, permitirá estrechar vínculos y reconocer los aportes de los italianos.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2000.

Roque Arregui, Miembro Informante; **Nahum Bergstein, Henry López, José Carlos Mahía, Pablo Mieres, Glenda Rondán.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Desígnase "República de Italia" la Escuela Nº 121 Especial para Discapacitados Intelectuales, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2000.

Roque Arregui, Miembro Informante; **Nahum Bergstein, Henry López, José Carlos Mahía, Pablo Mieres, Glenda Rondán**".

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.— Señor Presidente: este proyecto de ley se origina en una iniciativa presentada por el señor Diputado Guarino, que recoge la unanimidad de pensamiento de la comunidad docente de la escuela del departamento de Cerro Largo, que mediante esta designación pretende estrechar vínculos de tipo cultural con este país europeo. La Comisión, por unanimidad de sus miembros, aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR GUARINO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUARINO.— Señor Presidente: es una casualidad que este proyecto sea considerado ahora, cuando hace pocos días regresó de Italia una importante delegación de parlamentarios que habían sido invitados por el Parlamento italiano como legisladores del mundo descendientes de italianos.

Digo que es una casualidad del destino que este proyecto se trate en este momento, teniendo en cuenta que la iniciativa fue presentada hace ya muchos meses por docentes y vecinos de una zona importante de la ciudad de Melo, que además contó con el apoyo de las autoridades del Consejo de Educación Primaria y del CODICEN.

En ese viaje pudimos recoger la intención del Parlamento y del Gobierno de Italia de fortalecer los vínculos con los países de nuestra América y, particularmente, con aquellos en los que las comunidades de origen italiano tienen una importante influencia. Quienes concurrimos en calidad de legisladores a ese Parlamento también manifestamos nuestra voluntad de realizar acciones y de tener presente el fortalecimiento de los vínculos culturales y económicos. El reclamo permanente y constante de los oradores de las delegaciones de más de veintiocho países que participaron en ese encuentro fue la necesidad de estrechar vínculos con esa Italia que marcó en su origen a algunos de nuestros países.

¿Por qué denominar "República de Italia" a una escuela de Melo? Porque en Melo hay una importante comunidad de italianos que llegó a principios del siglo pasado, sobre todo durante los primeros veinticinco años. Comenzaron trabajando como agricultores, obreros, artesanos y pequeños industriales; enseñaron y dejaron su huella en la actual comunidad del departamento de Cerro Largo.

Allí existen institutos culturales, entre ellos una Casa de Italia, en la que se han mantenido durante décadas las costumbres italianas. También existe un Consulado italiano desde hace muchísimos años, que impulsa y ayuda a mantener unida a la comunidad italiana. Casualmente, un hombre que enseñó mucho a la agricultura y a la horticultura del departamento, de apellido Trona -hoy fallecido-, fue Cónsul de Italia durante muchísimos años en el departamento de Cerro Largo, concretamente en Melo. En una vieja casa quinta de estilo italiano, que en aquel momento estaba en las afueras de Melo, instaló el Consulado. Allí abasteció de verduras y enseñó a producir hortalizas a casi todos los horticultores que hoy hay en el departamento.

Posteriormente, a la avenida de acceso a la ciudad desde una zona de la Ruta Nº 7 se le denominó avenida Italia. Y enfrente de ese viejo Consulado, sobre la avenida Italia, se ubica la Escuela Nº 121, Especial para Discapacitados Intelectuales, de la ciudad de Melo. Por este motivo, surge la inquietud de los vecinos de designar con el nombre de "República de Italia" a esta escuela, que cumple una importante función en la educación de un área tan sensible como la de los discapacitados.

Para finalizar, expreso que en nuestro reciente viaje llevamos la inquietud de los docentes de esta escuela, quienes elaboraron con todo cariño un documento traducido al italiano por el Consulado, en el que se describían las características de la enseñanza que allí se imparte. Este material fue distribuido en Italia y contó con la buena voluntad del señor Embajador Brugnini, del señor Ministro Consejero Rusiñol y de la Encargada Cultural, quienes se quedaron con una carpeta para hacer gestiones.

Entendemos que, al margen de que esta escuela se designe con este nombre, debemos comenzar a relacionarnos y a buscar algún instituto de enseñanza que permita enriquecer los nexos entre esta escuela y alguna similar de la República de Italia.

Es por estos motivos que votamos con gusto esta iniciativa, que nos permitirá transitar el camino de estrechar los vínculos con Italia.

SEÑOR ORRICO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.— Señor Presidente: por mis venas no corre otro tipo de sangre -si es que los países dan sangre- que no sea la italiana. Por lo tanto, para mí es una satisfacción muy grande votar que una escuela de mi país sea designada con el nombre "República de Italia".

Naturalmente, no me voy a referir a la influencia de los italianos en Melo y ni siquiera en estos países; creo que la influencia italiana es universal. Para los países como el nuestro, esa influencia arranca con el propio derecho romano. Sustantivamente, nuestro derecho se basa en el derecho romano. Instituciones como el matrimonio, el concubinato, los contartos, los ilícitos penales y un largo etcétera, ya eran manejadas con absoluta sabiduría por los romanos. ¡Ni qué hablar del derecho administrativo romano! Tal vez éste sea el derecho de la antigüedad más perfecto del mundo. Cuando se mira un mapa y se ve la extensión de aquel imperio, los medios de comunicación que existían y cómo funcionaban, realmente llama la atención.

Más allá de esto, quiero recordar todo lo que ha representado la cultura italiana en el mundo, desde Cristóbal Colón -que después de todo era italiano- hasta nuestro continente, que debe su nombre a Américo Vespucio. Tuve oportunidad de señalar en el Parlamento italiano que yo también soy americano, porque es bueno que los italianos sepan que americanos somos todos los que habitamos este continente y no sólo los habitantes de los Estados Unidos de América. Entonces, reivindiquemos nuestra condición de americanos y recordemos que nuestro nombre se debe al gran Américo Vespucio.

¡Ni qué hablar de la cultura italiana y su influencia en el mundo, en nuestro mundo! Deseo contar una anécdota. El profesor de coro de la Casa de la Cultura municipal del Prado, señor Walter Ferraro, un día recibió una serie de partituras que provenían del Ballet de Moscú. Naturalmente, nadie entendía lo que allí decía. Al llegar a la parte de las partituras, decía: "forte", "fortissimo", "piano", "pianissimo", "da capo", porque ése es el lenguaje universal utilizado, en el cual la influencia italiana es tremenda. A tal punto es tremenda, que eso del do, re, mi fa, sol, la, si, de lo que tanto hablamos y nos parece tan común, viene de un italiano que utilizó las primeras dos letras de cada línea de un himno a San Juan Bautista. De ahí salieron los nombres de las notas musicales.

Fueron los italianos los que en materia musical establecieron el contrapunto, que significa que distintos instrumentos hacen distintas melodías, pero todos contribuyeron al conjunto. Eso es el contrapunto; no es lo mismo que las tonalidades. Eso fue llevado a la perfección por músicos de la categoría de Vivaldi y muchos otros.

Basta ver la influencia italiana en el mundo del arte en la Mona Lisa. Voy a contar otra anécdota. Fui a París con el señor Diputado Michelini, y estuve todo el viaje diciendo: "Se han pasado hablando de la Mona Lisa; ¿qué tiene esa mina" -con perdón de la expresión- "para que todo el mundo vaya a verla?". Sin embargo, con total honestidad debo decir que cuando la tuve enfrente me subyugó. Tiene una mirada increíble y únicamente estando ahí se puede captar aquel rictus, que es como si le estuviera hablando a uno. Transcurrirán los siglos y seguirá habiendo descreídos como yo, que se paren frente a ella y digan: "¡Caramba, esto es verdad!".

Quiero destacar lo que significó Boccaccio y tantos otros autores italianos. Siempre recuerdo el cine italiano de fines de los años cuarenta y cincuenta, que se hacía con tan poco dinero -porque no lo había- y con gente de la calle. En mi opinión, el mejor actor de este siglo fue Vittorio Gassman.

Quiero recordar la influencia italiana en nuestra cultura. Probablemente, Uruguay es el país con más ascendientes italianos en el mundo, en proporción a su población. También quiero recordar algunos nombres, como el de Delmira Agustini, Benedetti, Onetti. Y, yendo a otro campo, recordar que hubo un jugador de fútbol, campeón uruguayo con el Club Nacional de Football, que luego fue campeón mundial jugando con la "azzurra" italiana en 1938. Me refiero al "Chivo" Andriolo, que nació en Dolores.

En otro orden, quiero recordar que lo que esta Cámara sancionó como un himno popular uruguayo, el tango "La cumparsita", debe su nombre, a un italiano. Gerardo Matos Rodríguez y su barra se reunían en el Parque Urbano -hoy Parque Rodó-, donde había un italiano que en su particular cocoliche decía: "Ustedes no son una cumparsa, sino una cumparsita". Cuando Matos Rodríguez compone aquel tango, a alguien se le ocurrió decir: "Vamos a ponerle 'La cumparsita'. De ahí quedó el nombre. Entonces, hasta en estas pequeñas cosas cotidianas aparece la influencia italiana.

Estas palabras necesariamente han sido improvisadas, pero quiero decir que las siento desde el fondo de mi corazón porque mis abuelos vinieron a esta tierra a fines de siglo y de alguna manera entregaron su vida a esta patria, lo mismo que mi tatarabuelo Orrico. Por lo tanto, no sólo soy un agradecido a mi país, sino también a la madre patria, que para mí es Italia. Cada vez que viajé a ella me recibió de una forma muy emocionante, a lo tano, como se pueden imaginar, entre llantos y sonrisas y, naturalmente, todo regado por un buen vino.

Con mucho placer voy a votar esta iniciativa y, además, solicito que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas con motivo de designar con el nombre "República de Italia" a una escuela, sean enviadas a la Embajada de Italia en el Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

- Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

— Se va a votar el trámite solicitado por el señor Diputado Orrico.

(Se vota)

— Cincuenta y nueve por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

18.—Asunto entrado fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Pablo Mieres, Leglise, Arregui, Barrera y Lacalle Pou.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de declaración relacionado con el aporte de los valores cristianos al desarrollo de la humanidad. C/842/000"

— A la Comisión de Derechos Humanos.

19.—Proyecto presentado

"Aporte de los valores cristianos al desarrollo de la humanidad. (Reconocimiento)

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Representantes, al conmemorarse los dos mil años del nacimiento de Cristo, expresa su reconocimiento a los valores que el cristianismo ha aportado a la humanidad para la construcción de una sociedad justa, tolerante,

solidaria y respetuosa de los derechos humanos.

Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Luis A. Lacalle Pou, Representante por Canelones; **Jorge Barrera,** Representante por Montevideo; **Pablo Mieres,** Representante por Montevideo; **Guillermo Alvarez,** Representante por Montevideo; **Alejo Fernández Chaves,** Representante por Maldonado; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Roque E. Arregui,** Representante por Soriano; **José Amorín Batlle,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la celebración de los dos mil años del nacimiento de Cristo, entendemos pertinente realizar una declaración en la que la Cámara de Representantes exprese su reconocimiento al aporte de los valores cristianos al desarrollo de la humanidad.

Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Luis A. Lacalle Pou, Representante por Canelones; **Jorge Barrera,** Representante por Montevideo; **Pablo Mieres,** Representante por Montevideo; **Guillermo Alvarez,** Representante por Montevideo; **Alejo Fernández Chaves,** Representante por Maldonado; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Roque E. Arregui,** Representante por Soriano; **José Amorín Batlle,** Representante por Montevideo".

20.— Supresión de sesiones ordinarias

— Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Amorín Batlle, Pablo Mieres, Fernández Chaves, Rossi y Leglise.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dejen sin efecto las sesiones ordinarias de los días 12 y 13 de diciembre".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta en sesenta y uno: **Afirmativa.**

La Mesa aclara que lo que acabamos de votar es la supresión de las próximas dos sesiones ordinarias.

Por mandato constitucional, la Cámara debe ser convocada a sesión extraordinaria y permanente para la consideración del proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. Por tal motivo, se celebrará una sesión el día viernes, a la hora 14, y la intención es pasar a intermedio hasta el día martes. Creo que esa sesión del viernes no durará más de media hora.

21.— Urgencia

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Bianchi, Viera, Bermúdez y Rossi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a prorrogar la extensión del seguro de desempleo para los trabajadores de la empresa Sudamtex de Uruguay S.A.".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta en sesenta y dos: **Afirmativa.**

22.— Seguro de desempleo para los trabajadores de la empresa Sudamtex de Uruguay S.A. (Se faculta al Poder Ejecutivo a prorrogar su extensión)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara,

se pasa a considerar el asunto relativo a: "Seguro de desempleo para los trabajadores de la empresa Sudamtex de Uruguay S.A. (Se faculta al Poder Ejecutivo a prorrogar su extensión)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 440

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Luis Hierro López.
Presente.

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de remitir a consideración del Parlamento el adjunto proyecto de ley, que tiene como finalidad conceder al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la potestad de ampliar el plazo del Seguro por Desocupación a los trabajadores de la firma Sudamtex del Uruguay S.A., empresa que se ha visto y se ve enfrentada al cierre de mercados tradicionales y una merma en la comercialización a nivel nacional.

Ante esta circunstancia, se ha afectado la ocupación en su planta, tomando la empresa medidas como la rotación de sus trabajadores en el beneficio del Seguro por Desempleo y a solicitar al Poder Ejecutivo la aplicación del artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, a efectos de no despedir trabajadores y mantenerlos vinculados a la firma.

La empresa da ocupación, especialmente, en el departamento de Colonia, y resulta conveniente el mantenimiento de los puestos de trabajo.

El Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, establece una cobertura, en caso de desempleo forzoso, para los trabajadores afiliados a la actividad de industria y comercio en el Banco de Previsión Social, consistente en el pago de un subsidio en dinero en forma mensual, con un plazo máximo de seis meses. La norma legal establece una serie de requisitos previos para la obtención del derecho, así como la forma de liquidar ese subsidio.

Para volver a usufructuar, en caso de desocupación, un nuevo subsidio, debe transcurrir un plazo de un año contado del pago de la última prestación y en ese período seis de aportación efectiva.

No obstante, el artículo 10 del decreto-ley ya mencionado dispone:

"Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer, por razones de interés general, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los empleados con alta especialización profesional, en ciertas categorías laborales o actividades económicas. En cada caso el Poder Ejecutivo establecerá el monto del subsidio a pagarse a los empleados suspendidos, despedidos, o en situación de trabajo reducido, el que no podrá exceder del 80% (ochenta por ciento), del promedio mensual de las remuneraciones computables y que no podrá extenderse por un plazo mayor de un año".

Se ha entendido que el máximo del beneficio que pueden gozar los trabajadores es de dieciocho meses, seis de amparo legal y doce meses más, para el que está facultado el Poder Ejecutivo, por razones de interés general.

La mayoría de los trabajadores de la empresa Sudamtex del Uruguay S.A. ya han usufructuado dieciocho meses de subsidio por desempleo, por lo que, el Poder Ejecutivo se encuentra imposibilitado para extender el beneficio, por así impedirlo la normativa vigente.

El proyecto de ley se dirige a que los trabajadores de esta Empresa, puedan beneficiarse con más tiempo en el beneficio. Se trata de ampliar el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 ya mencionado, autorizando al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer que en esta actividad económica y por interés general, pueda ampliarse la cobertura del Seguro por Desempleo.

Se entiende que la facultad que se proyecta otorgar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, está dirigida a ampliar el subsidio para una actividad económica de suma importancia para el combate al desempleo en zonas del país que se verían afectadas de no poder otorgar éste.

Estima conveniente el Poder Ejecutivo que la empresa siga produciendo, brindando trabajo donde tiene su actividad. Si bien la ocupación no será plena, el otorgar un nuevo beneficio de desocupación a sus trabajadores reportará que los mismos sigan vinculados a la empresa, será posible la rotación hasta que se logre la ocupación plena, y no se perderá mano de obra especializada ya que, vencidos los plazos del subsidio, los trabajadores pueden considerarse despedidos de acuerdo a la normativa vigente.

Ante situaciones similares, se dictaron leyes amparando a determinados trabajadores. En efecto, la Ley Nº 16.623, de 10 de noviembre de 1994, facultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el beneficio de desempleo a los trabajadores de Astra Pesquerías Uruguayas S.A. Asimismo, la Ley Nº 16.792, de 19 de noviembre de 1996, facultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a extender la cobertura del Seguro por Desempleo de los trabajadores del Frigorífico "La Caballada" (Cybarán S.A.).

Como antecedente podemos mencionar, también, que el actual Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un proyecto similar para amparar a los trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A., que fuera aprobado por ambas Cámaras.

En consecuencia, se remite este proyecto de ley a consideración del Parlamento.

Hacemos propicia la oportunidad para reiterar a usted la expresión de nuestra más alta consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Alvaro Alonso, Alberto Bensión.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del Seguro por Desempleo de los trabajadores de la empresa Sudamtex del Uruguay Sociedad Anónima, afectados por la situación de la referida empresa, en los términos, plazos y condiciones que establezca la reglamentación, pudiendo dejar sin efecto los beneficios que se concedan en tanto se revierta la situación de dicha empresa.

Artículo 2º.— La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que sea otorgada en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a todos los trabajadores que hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981), así como aquéllos que aún continúen en el goce del referido beneficio. La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir, a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 22 de noviembre de 2000.

Alvaro Alonso, Alberto Bensión".

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

SEÑORA TOURNE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNE.— Señor Presidente: muy brevemente, porque estamos seguros de que todos los miembros de la Cámara van a acompañar esta iniciativa, queremos decir que se trata de un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a prorrogar el seguro de desempleo de los trabajadores y las trabajadoras de Sudamtex de Uruguay S.A.

Todos sabemos que esta empresa es de largo arraigo en el país y que da trabajo a quinientas personas en el departamento de Colonia. Lamentablemente, desde 1998 la empresa tiene problemas con la colocación de su producción; ha caído en gran medida su posibilidad de comercializar y, como siempre, en primera instancia los más perjudicados son los trabajadores, que tuvieron que ir al seguro de desempleo, y hubo cientos de despidos.

Quisiera aportar un dato. En el año 1990 la planta contaba con novecientos puestos de trabajo, tal como consta en el informe de la Comisión aprobado por unanimidad, y en la actualidad se han visto disminuidos a cuatrocientos ocho. Esto provocó un fuerte impacto en el departamento de Colonia, ya que como los

propios trabajadores lo manifestaron en la Comisión, Sudamtex de Uruguay S.A. es uno de los pulmones laborales más importantes del departamento.

Afortunadamente, la Comisión de Legislación del Trabajo pudo entrevistarse tanto con el sindicato como con el Directorio de la empresa; de estas reuniones surgieron datos alarmantes. Esta prórroga constituye una medida paliativa a la situación de desempleo que de otra manera podría generarse. Reitero que desde el año 1998 la empresa tiene graves problemas, lo que ha llevado a reducir la plantilla y a la rotación permanente de sus trabajadores en el beneficio del seguro de desempleo.

Los miembros del Directorio que se presentaron en nuestra Comisión nos dijeron que la empresa llevó adelante una gran tecnificación de su planta, convirtiéndola en una planta de punta de la industria uruguaya, y que no tenía problemas financieros sino serias dificultades comerciales.

(Murmullos)

— Esto queda claro si tenemos en cuenta un solo dato: la empresa puede producir 650.000 metros de tela en un mes -que era lo que producía exclusivamente para el mercado interno- y el Directorio nos informó que lamentablemente en la actualidad está produciendo 60.000 metros de tela para el mercado interno.

Si fuera posible, me gustaría llamar la atención de los colegas.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Solicito que los señores Diputados guarden silencio y presten atención a la exposición de la señora Diputada.

Puede continuar la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNE.— Este es un grave problema que no sólo afecta a esta empresa nacional, impactando fuertemente -y sobre todo- en los trabajadores, y que está originado en la competencia desleal. Los empresarios nos explicaban que a Uruguay está entrando producción de "jeans" a US$ 0,70 la prenda. Entonces, es bastante entendible que las empresas textiles en el Uruguay, y en especial sus trabajadores, sufran las consecuencias mencionadas.

Evidentemente la Comisión apoya la posibilidad de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social prorrogue el seguro de desempleo de estos trabajadores. Pero queremos decir que lo hacemos, fundamentalmente, inspirados en proporcionar un paliativo a la situación desesperante que se generaría en estas familias -porque seguramente habría un despido- y en la propia ciudad de Colonia si esta prórroga no se concediera.

Pero lo que nos alarma, y sobre lo que quisiéramos que los señores Diputados reflexionen, es la situación de los empresarios y de los trabajadores de la industria nacional. Por estas situaciones de competencia desleal -de las cuales no nos hacemos cargo- vamos perdiendo las industrias, lo que significa pérdida de puestos de trabajo, pérdida de oportunidades para nuestra gente y pérdidas enormes en la potencialidad productiva de nuestro país.

Consultamos las últimas cifras de seguro de desempleo y pudimos constatar que el año pasado el país dispuso de US$ 88:000.000 para cubrir el desempleo. Esto significa apenas el 14% ó 15% de los desocupados, que son quienes acceden al seguro de desempleo: el resto está sin cobertura.

Entonces, dado que hay acuerdo unánime de los miembros de la Comisión y de los partidos políticos que componen la Cámara para votar esta prórroga, exhortamos a que se vote este proyecto de ley. A su vez nos gustaría que se tuviera en cuenta esta preocupación y se adoptara alguna medida de protección para aquellos empresarios nacionales bien intencionados -que los hay-, que trabajan bien y que generan puestos de trabajo para nuestros compatriotas, a fin de que se recurra menos a las soluciones de prórroga de seguro de desempleo y más a la protección de las fuentes de trabajo de los uruguayos, para un mejor desarrollo sustentable de nuestro país.

SEÑOR LEGLISE.— Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGLISE.— Señor Presidente: creo que en este momento hay quórum para poder introducir un asunto urgente que, al no haberse hecho el repartido, requiere para su tratamiento una mayoría de dos tercios del total de componentes de la Cámara.

Si bien se está tratando otro tema y estamos escuchando el informe de la Comisión, hago este planteamiento por tratarse de un asunto urgente que necesita determinado quórum.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— La Mesa aclara que ya estamos discutiendo un proyecto de ley declarado urgente, por lo que no podemos interrumpir su tratamiento para introducir otro.

Por lo tanto, luego de terminar con la discusión de este proyecto vamos a poner a consideración la otra moción de urgencia.

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR VIERA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIERA.— Señor Presidente: además de coincidir con las expresiones vertidas por la señora Diputada Tourné, quiero referirme a un marco más general en el que se encuentran en este momento el departamento de Colonia, donde se está dando esta situación de la fábrica Sudamtex.

Nuestro departamento -conocido por todos, seguramente debido a su situación demográfica descentralizada, al importante desarrollo de algunas de sus áreas y a su muy buena diversidad productiva en el marco nacional- está experimentando una situación de freno y de retroceso, que acompaña en forma fiel la vida económica del país.

Evidentemente, el sector laboral es el más golpeado en estos momentos. En el departamento de Colonia hay desocupación en el área agropecuaria, en las importantes agroindustrias, en las actividades vinculadas al turismo y en la actividad industrial.

Brevemente, deseo comentar que en la ciudad de Rosario, FANAESA -fábrica tradicional de baterías, que significó el aporte de muy buenos salarios en el medio industrial- actualmente cuenta con quince operarios, y hay cincuenta que están en el seguro de paro. Su futuro está dependiendo de lo que se pacte en el MERCOSUR con relación a las autopartes.

En estos días se inició un conflicto en la curtiembre Pedro Gutman S.A.; seguramente hay una importante incidencia de los costos, de la productividad y de la comercialización en la difícil situación que se vive en este momento.

En la ciudad de Tararias hace un buen tiempo dejó de funcionar la planta de CONAPROLE. Por suerte, el Frigorífico Colonia retomó sus actividades, con algunas limitaciones, luego del conocido brote de aftosa en nuestro país, que implicó su detención durante unos cuantos días. Además, en estos dos últimos años la firma CAPROLET -se trata de una importante industria- hizo una inversión muy grande para adecuar su planta a la producción de leche larga vida. En este momento esa industria se encuentra amenazada ya que se está planteando gravar con el 23% de IVA a la leche larga vida. A esto debe sumarse una seria dificultad comercial debido a la entrada de leche larga vida desde Argentina. Ese es un problema latente y que implica una enorme inseguridad dentro del departamento de Colonia, especialmente en la ciudad de Tarariras.

En la ciudad de Colonia, el empleo más estable y sólido que tradicionalmente ha tenido su población es la fábrica Sudamtex, que en determinado momento llegó a tener mil quinientos obreros; como recién mencionaba la señora Diputada Tourné, ahora cuenta con cuatrocientos ocho trabajadores. Seguramente, estos jornales industriales son los que implican la mayor ventilación económica en la ciudad de Colonia, particularmente para los hogares más humildes.

Es bueno señalar, además, que esta ciudad tiene otro importante problema. Desde hace muchos años una de las principales ocupaciones ha sido la actividad derivada del turismo. Actualmente, debido a una notoria desventaja por el tipo de cambio, la incidencia de dicha actividad ha descendido significativamente.

De manera que nos parece fundamental apoyar esta iniciativa, y vamos a votar esa prórroga con plena convicción.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cinco en sesenta y seis: **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y seis por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.— Señor Presidente: votamos con mucho agrado esta iniciativa del Poder Ejecutivo que, obviamente, llevará un poco de alivio a la difícil situación que están viviendo muchos trabajadores del departamento de Colonia.

Celebramos la sensibilidad del Poder Ejecutivo y de la Cámara al votar esta iniciativa por unanimidad.

SEÑOR BENTANCOR.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BENTANCOR.— Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley con convicción y con satisfacción.

Estamos en un día muy especial puesto que, mientras ha transcurrido esta sesión, los trabajadores de nuestro país han realizado un paro general. Se trata de una medida que podrá ser discutible, pero a través de ella los trabajadores están marcando una situación de crisis muy importante. Esta es una señal que no debe pasar inadvertida puesto que no manifiesta sólo una protesta. De pronto, aquí adentro, encerrados en nuestro trabajo en las Comisiones, algunas veces no nos damos cuenta de que frente al Palacio Legislativo hay un transcurrir permanente de delegaciones. De alguna forma, por lo menos en este día, el Parlamento tendría que contemplar esta movilización que han llevado adelante los trabajadores organizados de nuestro país para buscar respuestas a problemas muy graves. Como ha dicho el señor Diputado preopinante, hemos encontrado la solución para uno de ellos, extendiendo el seguro de paro para estos trabajadores, pero, sin duda, esto forma parte de una gravísima situación que no podíamos dejar de señalar en este día.

Hemos hablado de muchos temas; pero hoy, en el Uruguay, sus trabajadores han llevado adelante una medida importantísima por la situación que están viviendo, que es muy grave.

SEÑOR BERMUDEZ.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERMUDEZ.— Señor Presidente: como colonienses sentíamos la responsabilidad de votar este proyecto y lo hicimos con muchísimo agrado porque lleva tranquilidad a todas esas familias que estaban esperando la aprobación de la extensión del seguro de paro. Si bien sabemos que no es la solución de fondo, seguramente dará tranquilidad por algunos meses y por eso es muy importante lo que se ha logrado en la noche de hoy.

SEÑOR BIANCHI.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI.— Señor Presidente: coincidimos con todo lo argumentado en Sala por los señores Diputados. Como se ha dicho, es un paliativo para una cantidad muy importante de familias del departamento de Colonia. Hemos trabajado junto al Poder Ejecutivo en la elaboración de este proyecto, que nos dará tiempo para seguir buscando una solución definitiva a un problema tan importante para el departamento y fundamentalmente para la ciudad de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA TOURNE.— ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cuatro en sesenta y seis: **Afirmativa.**

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

23.—Urgencia

— Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras Diputadas Argimón y Rondán y los señores Diputados Da Silva, Lacalle Pou, Arregui, Pablo Mieres, Amorín Batlle, Leglise, Fernández Chaves y Barrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de declaración relacionado con el aporte de los valores cristianos al desarrollo de la humanidad".

— La Mesa aclara que la moción necesita sesenta y seis votos conformes para ser aprobada.

SEÑOR BERGSTEIN.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: entiendo que vamos a votar la declaración de urgente tratamiento del tema. No sé si acompañar con mi voto esta moción y posteriormente solicitar que no sea tratado este asunto por el Cuerpo, o si es ésta la oportunidad de solicitar que no sea considerada la propuesta de declaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— La moción no tiene discusión, señor Diputado. Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cinco en sesenta y siete: **Negativa.**

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.– ¡Qué se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

— Sesenta y seis en sesenta y ocho: **Afirmativa.**

24.- Aporte de los valores cristianos al desarrollo de la humanidad. (Reconocimiento)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Aporte de los valores cristianos al desarrollo de la humanidad. (Reconocimiento)".

SEÑOR BERGSTEIN.– Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: seremos brevísimos.

No nos cabe la menor duda de la intención altamente loable de quienes presentan este proyecto de declaración. Sin embargo, no creemos conveniente su presentación en el Parlamento.

Queremos ser muy prolijos en lo que vamos a decir a continuación. No emitimos ningún juicio de valor sobre el contenido de la declaración, sobre lo que dice y lo que no dice. Creemos que puede y hasta diríamos que debe reflexionarse acerca de sus contenidos, pero en cualquier ámbito menos en el Parlamento, menos en el marco del Estado. Porque consideramos que todo lo que se diga y haga en favor de la máxima separación entre religión y Estado, cualquiera sea la religión de que se trate y cualquiera fuera el organismo del Estado involucrado, es poco. En otras palabras: cuanto más lejos religión y Estado, mejor.

Resumiendo nuestra idea: sin entrar a analizar el contenido de la declaración, entendemos que el Parlamento de nuestro país no es el ámbito adecuado para su tratamiento. Si, de todas maneras, se resolviera seguir adelante con esta declaración, nos excusamos de antemano porque, utilizando un recurso parlamentario legítimo, nos retiraríamos de Sala durante su tratamiento para no avalar con nuestra presencia las deliberaciones.

SEÑOR LACALLE POU.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.— Señor Presidente: reivindicamos el Estado no confesional, pero creemos que hoy estamos haciendo un justo reconocimiento, ya que el 25 de diciembre del año 2000 se cumplen dos mil años del nacimiento de Cristo. Es constatable que en aquel momento nació el cristianismo y que éste ha inculcado valores en la sociedad, particularmente en la uruguaya, tales como el respeto a la vida, la libertad y el honor, la tolerancia, el perdón, la armonía familiar y tantos otros.

Somos creyentes y, además, defendemos un Estado no confesional. Pero el Partido Nacional cree oportuno votar este proyecto de declaración relativo al cristianismo, cultura para algunos y religión para quienes profesamos esa fe.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente: también vamos a acompañar esta declaración en base al reconocimiento del pluralismo de ideas y, al mismo tiempo, porque nos parece muy relevante y simbólico conmemorar los dos mil años de un sistema de valores y de una filosofía que para nosotros constituye una definición de carácter religioso estrictamente personal.

No se puede negar que la sociedad uruguaya y el conjunto de la humanidad han vivido estos dos mil años recibiendo el aporte de esta corriente filosófica que es el cristianismo, que supone la adhesión a un conjunto de valores compartidos que, como dice la declaración, tienen que ver con la solidaridad, la justicia, la defensa de los derechos humanos y el amor, que de alguna manera es lo que hace avanzar a la humanidad.

SEÑOR MICHELINI.— ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Sí, señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: sin perjuicio de que quisiéramos que el proyecto de declaración fuera leído por Secretaría, desearíamos tener una copia del texto que está a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Vamos a dar lectura al proyecto y luego le entregaremos una copia.

Léase el proyecto de declaración y su exposición de motivos.

(Se lee:)

"PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Representantes, al conmemorarse los dos mil años del nacimiento de Cristo, expresa su reconocimiento a los valores que el cristianismo ha aportado a la humanidad para la construcción de una sociedad justa, tolerante, solidaria y respetuosa de los derechos humanos.

Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Luis A. Lacalle Pou, Representante por Canelones; **Jorge Barrera,** Representante por Montevideo; **Pablo Mieres,** Representante por Montevideo; **Guillermo Alvarez,** Representante por Montevideo; **Alejo Fernández Chaves,** Representante por Maldonado; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Roque E. Arregui,** Representante por Soriano; **José Amorín Batlle,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la celebración de los dos mil años del nacimiento de Cristo, entendemos pertinente realizar una declaración en la que la Cámara de Representantes exprese su reconocimiento al aporte de los valores cristianos al desarrollo de la humanidad.

Montevideo, 6 de diciembre de 2000.

Luis A. Lacalle Pou, Representante por Canelones; **Jorge Barrera,** Representante por Montevideo; **Pablo Mieres,** Representante por Montevideo; **Guillermo Alvarez,** Representante por Montevideo; **Alejo Fernández Chaves,** Representante por Maldonado; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Roque E.**

Arregui, Representante por Soriano; **José Amorín Batlle,** Representante por Montevideo".

— En discusión.

SEÑOR ARREGUI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.— Señor Presidente: hemos acompañado con mucha convicción la moción de que este tema fuera tratado en la sesión de hoy.

Somos firmes partidarios de principios del cristianismo como la justicia social, la solidaridad y el amor al prójimo. Esto de alguna manera está presente en mucha gente, y el tema no es si somos creyentes o no, si profesamos o no una religión. Nuestra sociedad se ha conformado en base al pluralismo, a distintas corrientes y formas de pensar. Por esa razón, aun siendo firmes partidarios del Estado laico, creemos que deben reconocerse cada una de las expresiones y de las corrientes que existen en nuestra sociedad, cuando contribuyen positivamente a una vida armoniosa.

Este fundamento es el que nos motiva, a pesar de ser partidarios de un Estado laico, a estar de acuerdo con que se reconozcan aquellas corrientes y formas de vida que aporten en forma positiva a la construcción de la sociedad uruguaya.

SEÑOR BARRERA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.— Señor Presidente: las primeras palabras que ponunció Juan Pablo II cuando asumió su pontificado fueron: "No tengáis miedo, no tengáis miedo" -dos veces-, quizás señalando cómo es toda la doctrina cristiana, que está basada en la libertad y en el reconocimiento de determinados valores, y que ello trae consigo aceptar, por parte de quienes profesan la religión católica y de quienes no la profesan, los valores esenciales del cristianismo.

Sin duda, cuando los uruguayos tratamos este tipo de temas tenemos algún temor de estar violando un principio tan sagrado que es innato a todos y al quehacer uruguayo; la laicidad. Pero no la estamos violando, porque la laicidad es la libertad, es no negar el ser y el pensar de cada uno, diciendo que aquí no existen formas distintas de pensamiento. La auténtica laicidad es aceptar las distintas opiniones y no tomar una como oficial. La laicidad no es negación y no pasa por decir que esto no existe y no hay nada, sino que en su sentido exacto y estricto pasa por la aceptación de los distintos puntos de vista.

Cuando Artigas -practicante de la fe católica- encomendó a los Diputados promover la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable, lo que estaba haciendo era defender la libertad del espíritu, las libertades religiosas y los valores que todos compartimos. ¿Por qué, entonces, rehusar el diálogo con las distintas religiones o pensamientos, cuando proponen la ayuda del Estado para promocionar sus valores? En definitiva, ¿por qué rehuir un debate a fondo sobre todos los valores cristianos?

Para finalizar, digo que fraternidad, libertad, justicia social y solidaridad no son patrimonio exclusivo de ningún sector ni de ninguna organización humana, sino que se desprenden claramente de estas virtudes y valores cristianos que nos vienen desde hace dos mil años.

Sostenemos que la defensa de toda la libertad y del liberalismo también pasa por una defensa de las convicciones, de lo íntimo y, principalmente, por poner por encima de los valores materiales, los espirituales.

SEÑOR CHIFFLET.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: hemos votado afirmativamente la consideración de esta declaración.

No sólo Cristo y su mensaje inicial, sino también el cristianismo, han tenido notoria influencia en nuestro país y en otros.

Si el tratamiento de este tema se hubiera previsto con algún tiempo, quizás habríamos realizado una sesión en la que todos hubiésemos aportado elementos importantes. Sin ninguna duda, se trata de un tema removedor, profundamente humano, que tiene que ver con las realidades de nuestro mundo de hoy y de ayer.

De todos modos, no tengo más remedio que hacer algunas referencias casi de memoria. Cuando Emilio Frugoni hace su profesión de fe

socialista en 1910 en el Teatro Stella d'Italia, cita algunos antecedentes del socialismo y señala que Cristo, en su concepto de la riqueza y de la propiedad, era sin ninguna duda un antecedente muy valioso del socialismo. También cita a San Juan Crisóstomo y a San Ambrosio -recuerdo los conceptos-; uno dice que lo tuyo y lo mío no existen, y el otro -San Ambrosio-, que si Dios dio la tierra a todos, ¿por qué algunos la acaparan? En la doctrina de estos primeros cristianos también se basó el régimen comunitario de las misiones jesuíticas en Paraguay.

SEÑOR BARRERA.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHIFFLET.— Enseguida, señor Diputado; permítame desarrollar algunos temas.

A mi juicio, el pensamiento de muchos cristianos, particularmente el mensaje de Cristo, ha incidido sobre muchas corrientes posteriores y, sin ninguna duda, hasta sobre otras religiones; desde luego, esto en nuestro medio, en nuestro país y en nuestros antepasados es una realidad.

Naturalmente, podríamos hablar de más de un tipo de cristianismo, ya que también existió en el mundo una organización en la que incidía fundamentalmente la Inquisición, que es lo que podríamos llamar el cristianismo real, y por cierto nadie enjuicia el mensaje de Cristo por aquellas deformaciones que llevaron a cometer crímenes, a que hubiera tiranías, etcétera. Esto es importante tenerlo en cuenta y quizás hubiera sido muy interesante hablar sobre estos temas.

Los teólogos de la liberación -para señalar la vanguardia de los cristianos- expresan que en los problemas del mundo es imprescindible tener un punto de vista. ¿Y cuál es el punto de vista que asumen los teólogos de la liberación? Es ubicarse en el ángulo de la pobreza, según ellos mismos concluyen. Entonces, ¿cómo los sectores progresistas no vamos a coincidir con este pensamiento, con esta actitud, con este repudio a un régimen egoísta que de alguna manera concentra la riqueza y multiplica la pobreza?

En temas que hemos discutido mucho, como, por ejemplo, el fin de las ideologías, más de una vez cité al Obispo Casaldáliga, que dice que no hay cabeza viva sin un corazón: su ideología. Es imposible discutir sin ideas, y ahora que hacemos este homenaje estamos reconociendo los aportes de una corriente de ideas que ha incidido y que vive. En lo esencial, creo que se trata de una corriente muy positiva, desde luego si apartamos de ella algunos poderes de organizaciones como el Opus Dei o Tradición, Familia y Propiedad, que todos sabemos qué actitud tuvieron en nuestros países.

SEÑOR BARRERA.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHIFFLET.— Enseguida, señor Diputado.

Quería señalar esto para recordar luego algunos aspectos que, sin duda, forman parte del pensamiento más progresista de diversas corrientes en la humanidad.

Concedo, con mucho gusto, una interrupción al señor Diputado Barrera.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.— Señor Presidente: coincido con el señor Diputado Chifflet en que hubiera sido oportuno considerar este tema con más tiempo, a tal punto que había preparado una cantidad importante de argumentos para desarrollar y, contra mi voluntad, habida cuenta de que quiero que la declaración se apruebe antes de la hora 20, hice una exposición en la que no me explayé lo suficiente.

No obstante, quiero hacer una puntualización. Si hay algo que ha hecho el cristianismo es inspirar una pluralidad de opciones políticas, por lo que si partidizamos y si queremos sacar de un tema que corresponde a toda la humanidad una bandera para un sector o para una línea de pensamiento político, estaríamos empequeñeciendo no sólo al cristianismo sino también a las grandes corrientes filosóficas que han habido. Esto demuestra una honestidad intelectual y una grandeza frente a algo tan importante en la vida de la humanidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede continuar el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: en los conceptos que he desarrollado creo que me referí al mensaje del cristianismo esencial, al de Cristo mismo. Podríamos discutir si nos hemos apartado del tema, llevando algunos de los pensamientos del mensaje inicial para alguna bandera o sector. Estoy absolutamente convencido de que me referí a la verdad; podría haber citado a Herrera o a Roxlo, que decían que Cristo fue el primer socialista, y esto figura en los libros que nos repartió la Cámara. Pero no

se trata de equiparar doctrinas, sino de señalar que toda doctrina puede aportar lo que legó el cristianismo y también puede sufrir deformaciones que necesariamente debemos combatir, luchando contra ellas.

Casualmente, obra en mi poder un libro de Tomás Moro, que se titula "Utopía". Se trata de un maravilloso libro de alguien por cierto embanderado con esta doctrina, que tiene realmente elementos esenciales. Voy a leer un párrafo de este texto que tiene hasta un valor simbólico: en la tapa del libro dice "Gatti", porque se lo presté a un preso, asesinado después, y por suerte se me devolvió. Dice así: "(...) poned coto al codicioso egoísmo de los ricos, impidiendo que lo acaparen y monopolicen todo, con el fin de manejar los negocios a su antojo y según les convenga; cread manufacturas de lana, resucitad la agricultura, y habréis reducido el número de ociosos y dado trabajo a la legión de hombres que la miseria ya ha conducido al robo, así como a los vagabundos, que pronto seguirán el mismo camino.- A menos de remediar tales males, está de más elogiar vuestra justicia, que tan bien reprime el robo, pues incurrís en una falsedad tan inútil como cruel, ya que tan solo es apariencia y no es útil ni equitativa".

Desde luego este libro tiene centenares de textos que tendrían mucho que ver con las realidades del mundo de hoy. Creo que el Papa acaba de consagrar al autor como el santo de los políticos. Bueno, que cada cual cargue con su santo; yo cargo con alguna de estas ideas que, por cierto, también coinciden con lo esencial del pensamiento socialista.

25.— Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Dese cuenta del resultado de la votación para la integración de la Comisión Permanente para el Primer Período de la XLV Legislatura.

(Se lee:)

"Han votado setenta y dos señores Representantes, haciéndolo todos por la única lista presentada".

— En consecuencia quedan electos como miembros de la Comisión Permanente para el Primer Período de la XLV Legislatura, en calidad de titulares, los señores Representantes Jorge Barrera, José Bayardi, Gustavo Borsari Brenna, Ricardo Falero, Luis José Gallo Imperiale, Luis A. Lacalle Pou y Oscar Magurno; y como suplentes respectivos, los señores Representantes Wilmer Trivel, Margarita Percovich, José María Mieres, Felipe Michelini, Jorge Orrico, Julio Lara y Yeanneth Puñales Brun.

26.— Prórroga del término de la sesión

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Pablo Mieres.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Cuarenta y siete en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: he votado afirmativamente acompañando la moción de mi compañero de bancada, señor Diputado Pablo Mieres, en el entendido de que la prórroga del término de la sesión es hasta que se termine con el tratamiento del asunto que estamos considerando, y no para abordar el resto de los puntos del orden del día.

De no ser así, solicitaría que se reconsiderara la moción.

(Apoyado)

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Lo que corresponde es que, una vez finalizado el tratamiento de este asunto, algún señor Representante solicite el levantamiento de la sesión, a fin de cumplir con la formalidad.

27.—Aporte de los valores cristianos al desarrollo de la humanidad. (Reconocimiento)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR FONTICIELLA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FONTICIELLA.— Señor Presidente: me uno a quienes piensan que si hubiéramos tenido conocimiento de esta iniciativa con un poco más de tiempo, al provenir del Partido Demócrata Cristiano, podríamos haber preparado algo más profundo. Pero para no lesionar los derechos de todos a expresarse sobre un tema tan importante, vamos a ser muy breves.

Adherimos al contenido de la declaración, por considerarlo absolutamente equilibrado y respetuoso del pensamiento de todos, inclusive los que opinan en forma diferente. Además, adherimos porque estamos absolutamente de acuerdo en que el cristianismo ha dejado en este mundo enseñanzas de valor simbólico, práctico y real.

Quienes somos maestros sabemos que cuando se enseña se trata de desarrollar y de impartir; no siempre se cosechan frutos de todas las semillas. Posiblemente, lo que Cristo sembró, como ser humano real, como ser divino y, fundamentalmente, con su enorme peso filosófico en la humanidad, todavía se está por cosechar en gran parte.

No hablaremos desde el punto de vista de la doctrina religiosa, porque creemos que no es el ámbito ni el momento adecuado para ello, pero sí como concepción filosófica, que sirve de asiento a toda una manera de vivir, que quizás no siempre se ponga en práctica en toda su extensión, pero la enseñanza y el ejemplo están. La enseñanza de las palabras, de la doctrina filosófica -que en definitiva es el cristianismo, inclusive para quienes no crean en él como religión- está, y sólo espera ser llevada adelante.

La obvia opción de Cristo por los pobres, a lo largo de sus treinta y tres años de vida, creo que es el símbolo más nítido de que ése es el camino a seguir. Su actitud firme, decidida, cuando en el templo se quita el cinto y corre a los mercaderes, es un símbolo que seguramente hoy día está vigente y espera seguir siendo cumplido.

Su cuestionamiento de la actitud de los fariseos por su hipocresía y su ensalzar la humildad del publicano -que se sentaba al fondo del templo y sobre quien adelanta que seguramente será el que entre en el reino de los cielos-, también debe ser seguida hoy en día. El sacrificio de su vida humana, como ejemplo de entrega hacia los demás, obviamente es un símbolo para quienes creemos y seguramente también para los que no creen.

Sus enseñanzas, sus parábolas, su conducta, sus actitudes, su mensaje de la igualdad de los hombres entre sí son absolutamente vigentes; lo fueron hace dos mil años y con seguridad, mientras este mundo siga siendo tal, dentro de miles de años lo seguirán siendo.

Por eso, entiendo que es lógico que la Cámara de un país libre, de hombres iguales entre sí ante la Constitución, apruebe esta declaración.

SEÑOR BRUM.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRUM.— Señor Presidente: personalmente, no voy a acompañar esta propuesta. Desde que se planteara esta moción a la lista 15 en el día de ayer, en los corrillos, honestamente he pensado mucho en cómo actuar.

No se puede esperar de este legislador un debate a la vieja usanza de principio de siglo; que no se espere que aquello que se redactaba con minúscula hoy sea profesado por este Diputado. Ha transcurrido mucho tiempo; ello no significa que nos hayamos apartado ni un centímetro de aquello que nuestra colectividad pensaba y redactaba hace cien años. Por el contrario, nos sentimos muy orgullosos de ese pasado.

En los últimos tiempos no he intentado debatir sobre temas acerca de los que no se puede discutir, porque van mucho más allá de las posiciones políticas sobre las cuales podemos convencernos o no. Estos aspectos tienen que ver con los sentimientos más profundos. Cuando me mostraban la moción, yo advertía en los legisladores que realmente sentían lo que estaban redactando, que había un sentimiento profundo. Y uno que no cree, que no tiene convicción, que tiene algunos cuestionamientos en ese sentido, tampoco puede entrar en un

debate porque no transcurriría razonablemente. Cuando se habla de hechos tan profundos como las convicciones religiosas, lo más inteligente es no entrar en esas discusiones.

De hecho, creo que lo que se debate en este momento no es estrictamente el punto, ni un asunto cuyo tratamiento se declara urgente. Si realmente se entiende que tiene la trascendencia que se dice, debería exponerse mucho más. Hay compañeros que tenían mucho para decir y aportar sobre ese tema.

Quiero recalcar que aquí ha pasado algo importante: algunos legisladores se han retirado de Sala. Eso es lo que en el fondo me preocupa, porque se trata de temas que el Parlamento ha evitado considerar durante toda su historia. Quizá soy un poco ortodoxo en esa vieja visión batllista del mundo, pero creo que son temas que el Estado únicamente los debe tratar para asegurar la mayor libertad y para posibilitar que se expresen sobre él también con libertad. Cualquier otra expresión está poniendo en el tintero cuestiones que algunos legisladores no sentimos. Créanme que esto lo propongo con el mayor respeto -porque realmente lo siento-, pero sustantivamente, con una visión que, en lo personal, creo que habría que preservar.

Como se dice en las escrituras -disculpen a uno que no conoce-, "a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César".

SEÑOR LEGNANI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.— Señor Presidente: voy a ser muy breve porque se han dicho cosas muy interesantes.

Entiendo que esto no debe ser más que el reconocimiento de un hecho histórico, que es una corriente de pensamiento ideológico que sí ha aportado mucho a la cultura de la cual formamos parte, lo que no quiere decir que nos embanderemos con ella ni que nos olvidemos de los crímenes cometidos por los hombres en su nombre. Lo que estamos celebrando -entiéndase así- es el nacimiento de una personalidad excepcional. En ese sentido, creemos que ha hecho aportes enormes y como ha sido mencionado en Sala y lo expresó Rodó, es el cristianismo naciente aquel que tiene los mayores valores, y esos son los valores que, luego de tantos vaivenes históricos, trata de conservar la humanidad.

Se ha mencionado aquí el caso de Tomás Moro, a quien reconocemos en los antecedentes y en el impulso de las ideas socialistas, que estaban profundamente basadas en un sentimiento cristiano de la visión del mundo; y ese sentimiento desde el punto de vista religioso y moral, le valió la muerte porque Enrique VIII quería a toda costa que reconociese, validase y aprobase sus casamientos, a lo que Moro se negó, pese a que se lo pedían reiteradamente los familiares una vez ya preso. Eso fue, entre otras causas, lo que le costó la vida.

Quiero referirme a dos expresiones religiosas contemporáneas. Una de ellas es la de Gandhi, cuando dice que la religión bien entendida significa trascender en el aspecto político y que quienes son practicantes, militantes de una religión, tienen que ver bien claro que eso los obliga a participar también en la vida política del país del cual forman parte.

Además, quiero recordar que en una cruzada de tolerancia religiosa que estaba llevando a cabo Gandhi -cuando la India se despedazaba e iniciaba la máxima ordalía por enfrentamientos de tipo religioso fundamentalmente, así como político-, cuando realizaba servicios de distintas religiones -había estudiado profundamente el cristianismo además de las diferentes religiones que operaban en la India-, fue que un fanático lo mató. No me resisto a repetir una vez más la definición de Dios que da Gandhi cuando le preguntaron qué era para él. Pese a la cantidad enorme de actividades que tuvo a lo largo de su vida, un día por semana estaba totalmente en reposo, practicando la reflexión. En su respuesta, Gandhi dice que, pese a todos los esfuerzos que ha realizado, nunca ha visto la cara a Dios, pero que el Dios de él es el mismo que el del ateo que busca la verdad. "El día que ese ateo encuentre la verdad, ése será mi Dios", respondió Gandhi.

Entonces, no es de extrañar que a Gandhi lo haya matado un fanático religioso que, para mi sorpresa, cincuenta años después, en enero de 1998, fue entrevistado, mientras que en ningún lado se habló de las ideas de Gandhi. El matador fundamentó por qué lo había asesinado, basándose en que era un traidor a su religión. Lamentablemente, casi todas las religiones -por no decir todas- tienen en su interior una semilla de fanatismo, de la cual se apropian vastos sectores, y no es eso lo que hoy estamos saludando.

Quiero mencionar a otro cristiano de profunda influencia en nuestra cultura: Martin Luther King, quien visitó varias veces a Gandhi, y entendía

que la religión tenía que proyectarse en lo social y en lo político. Muchas veces dijo que sus métodos eran aprendidos de los de Gandhi. Fue el único que en el núcleo del imperio hizo temblar a Washington. No tenían más remedio que matarlo. Era la única solución, porque la bajeza moral del sistema era imposible que enfrentase en el plano ideológico a quien sostenía un ideario y una ideología tan elevada.

SEÑOR CASTROMAN RODRIGUEZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LEGNANI.— Sí, señor Diputado, y luego doy por finalizada mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CASTROMAN RODRIGUEZ.— Señor Presidente: con muchísimo respeto decimos que nos parece que en esta Casa, que es de todos los uruguayos, no hay tema que sea tabú, y ninguno de ellos debe desmerecerse o no ser considerado.

También con mucho respeto decimos que no profesamos ningún tipo de religión, que creemos en la gente y que a partir de los seres humanos se van a dar los cambios para bien o para mal. Sin embargo, aun no siendo creyente, alguna vez en nuestra juventud -hace años de esto- pegamos un par de leídas a la Biblia. Respetamos mucho las religiones, a quienes tienen creencias, a quienes practican doctrinas y tienen fe en algunas cosas etéreas o en divinidades.

Vamos a acompañar esta iniciativa al cumplirse dos mil años del nacimiento de Cristo y mil novecientos sesenta y siete años de que fuera martirizado, lo que seguramente va a perdurar en el recuerdo por los tiempos de los tiempos, al igual que la imagen de los Judas y los Barrabás. También perdurará esa suerte de ideario que marcó Cristo con sus enseñanzas, como la libertad, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, el desprendimiento y la lucha permanente contra los fariseos, ayer, hoy y mañana, y contra los Pilatos, ayer, hoy y mañana también.

Leonardo Boff, Helder Câmara, el Padre Mateo, el Padre Cacho y, en Fray Bentos, el Padre Sanchís -como tantos otros en esa ciudad, en Río Negro, en el Uruguay y en el mundo-, han estado consustanciados con esta suerte de ideario -lo decimos como lo pensamos y sabemos decirlo-, con los pobres y los desposeídos.

De ahí que nos permitimos hacer esta breve reflexión con mucho respeto y decir que vamos a acompañar esta iniciativa que está a consideración del Cuerpo en la noche de hoy.

SEÑORA ARGIMON.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMON.— Señor Presidente: escuchamos muy atentamente todo lo que expresaron distintos compañeros legisladores en función de lo que dice la moción presentada por algunos de nosotros, la que nos vamos a permitir volver a comentar en forma muy breve.

Dice así: "La Cámara de Representantes, al conmemorarse los 2000 años del nacimiento de Cristo, expresa su reconocimiento a los valores que el cristianismo ha aportado a la humanidad para la construcción de una sociedad justa, tolerante, solidaria y respetuosa de los derechos humanos"

Mientras distintos compañeros hablaban, yo pensaba que es cierto que algunos sentimos esto con mucha fuerza porque creemos en el aspecto divino de Cristo, pero también me preguntaba si todos nosotros no hablamos de estos mismos valores en momentos de librar duras batallas por trasladar nuestros ideales a nuestro quehacer cotidiano. Y ahí está lo que hoy nos llama a la reflexión: qué bueno es que en un ámbito como éste, donde muchos de nosotros tenemos distintos proyectos de país y de sociedad, a dos mil años, hoy nos convoquen estos valores.

Siempre decimos que la noche del 24 de diciembre es algo mágica -si se me permite el término-, porque quienes creemos y aquellos que no creen nos detenemos un momento, en cualquier lugar que estemos, para reflexionar sobre estos mismos valores. Muchas de las personas que en el diálogo cotidiano hablan de la no creencia en la persona divina de Cristo, sin lugar a dudas creen en estos valores que Cristo hombre propugnó y propulsó. Por eso, señor Presidente, aquellos que se dicen no cristianos en lo filosófico, en su accionar cotidiano tienen muy enraizados los valores del cristianismo.

Por lo expuesto, yo no quería dejar pasar esta ocasión en la que reflexionamos en definitiva sobre lo que aconteció hace dos mil años: un nacimiento que sin lugar a dudas marcó la historia de la humanidad, y hoy -reitero, a dos mil años- esos valores aún nos convocan.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Señor Presidente: creo que la señora Diputada Argimón realmente ha dado en el clavo respecto al significado de este proyecto de declaración.

Me parece que no se trata de un problema de religiosidad o no religiosidad; se podrá ser cristiano o no desde el punto de vista religioso, pero un problema distinto es el de la moral cristiana. Y lo que ha impregnado a nuestra sociedad son los principios de la moral cristiana.

Yo confieso que, a pesar de tener una formación religiosa relativamente importante y de contar con muchos religiosos en mi familia, no tengo la fortuna de ser creyente, pero desde el punto de vista de la moral cristiana me considero absolutamente cristiano.

Considero que lo que está reconociendo esta declaración son los principios de la moral cristiana. Cuando se habla de una sociedad justa, de una sociedad tolerante, de una sociedad solidaria y respetuosa de los derechos humanos, precisamente se está valorando la influencia que desde el punto de vista filosófico e ideológico ha tenido el cristianismo en toda la humanidad.

Si será importante la moral cristiana que es absolutamente cierto que, seamos religiosos o no, conmemoramos muchas fechas que están absolutamente relacionadas con las festividades cristianas, por ejemplo, el 2 de noviembre, el 24 de diciembre y el 1º de enero; toda nuestra vida está impregnada de la influencia cristiana.

Quiero significar que el hecho de que tratemos este asunto aquí no implica una incumbencia del Estado en los temas religiosos. Discrepando totalmente con el señor Diputado Bergstein, yo creo que no es así; por el contrario, el Parlamento precisamente está para discutir, entre otros, estos temas importantes desde el punto de vista filosófico.

Aquí se ha mencionado a Tomás Moro, respecto a quien recientemente nos enteramos, vía Internet, de que fue proclamado el santo de los políticos. Tomás Moro, siendo profundamente religioso, desde el punto de vista filosófico defendió la libertad religiosa. ¡Si la habrá defendido que dio su vida por eso! El rey Enrique VIII lo mandó matar porque como Tomás Moro se consideraba el defensor de la libertad de conciencia, cuando se pretendió imponer el anglicanismo en Inglaterra, señaló que no se podía legislar sobre materia religiosa. Quiere decir que fue realmente un precursor de la libertad de conciencia, militando acentuadamente dentro de una corriente religiosa del cristianismo.

Yo creo que esta declaración hace exclusivamente a un reconocimiento de un aspecto filosófico; es un reconocimiento a la influencia que ha tenido la moral cristiana en toda la humanidad y que, naturalmente, deviene desde el nacimiento de Cristo o desde la actividad de Jesucristo, para unos religosa y para otros no religiosa, pero que, en definitiva, ha tenido profundas consecuencias en toda la humanidad. ¡Y vaya si habrá tenido consecuencias que hoy estamos aquí tratando este tema!

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: creo que la Cámara ha hecho bien en tocar este tema, aunque probablemente habría sido necesario contar con más tiempo para realizar un debate más extenso y profundo.

Lo que la Cámara va a aprobar es una declaración política y, como tal, lo hace en el marco de nuestro ordenamiento jurídico: en el artículo 5º de la Constitución de la República se establece el reconocimiento de que en el país hay libertad para practicar todos los cultos religiosos. En ese contexto, la Cámara hace muy bien en expresar el reconocimiento de los valores del cristianismo, vigentes desde hace dos mil años, con miras a la construcción de una sociedad plural, tolerante y, eventualmente, más justa.

Aquí se hacía referencia a los dos mil años transcurridos, pero yo aspiro a que estos valores nos inspiren en la búsqueda de la necesaria verdad y en la reconciliación que el país tiene que enfrentar, fundamentalmente, en temas relacionados con los detenidos desaparecidos. En ese sentido, el Presidente Batlle ha iniciado un camino muy importante y creo que esta declaración implica un paso en esa dirección, en la búsqueda de una solución para tan difícil problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Léase nuevamente el proyecto de declaración.

(Se vuelve a leer)

— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cuarenta y uno por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

SEÑOR AMORIN BATLLE.— ¡Qué se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

— Cuarenta en cuarenta y uno: **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de declaración.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes, al conmemorarse los dos mil años del nacimiento de Cristo, expresa su reconocimiento a los valores que el cristianismo ha aportado a la humanidad para la construcción de una sociedad justa, tolerante, solidaria y respetuosa de los derechos humanos".

28.—Levantamiento de la sesión

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a votar.

(Se vota)

— Treinta y cinco en treinta y siete: **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 25)

Esc. RICARDO BEROIS QUINTEROS
1er. VICEPRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván
Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Redactor

Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal Nº 211.038/00 - Central de Impresiones Ltda.

C A M A R A   D E   R E P R E S E N T A N T E S

XLV LEGISLATURA

PRIMER PERIODO ORDINARIO

NOMINA DE SEÑORES REPRESENTANTES POR PARTIDO

Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio

AGAZZI, Ernesto
ALVAREZ, Guillermo
ARREGUI, Roque
BARAIBAR, Carlos
BARREIRO, Raquel
BARRIOS, Artigas A.
BAYARDI, José
BELLOMO, Edgar
BENTANCOR, Juan José
BLASINA, José L.
CANET, Brum
CASTRO, Nora
CASTROMAN RODRIGUEZ, Ricardo
CONDE, Roberto
CHARLONE, Silvana
CHIFFLET, Guillermo
DIAZ MAYNARD, Daniel
DOMINGUEZ, Juan
FONTICIELLA, Ramón
GALLO IMPERIALE, Luis José
GIL SOLARES, Orlando
GUARINO, Gustavo
IBARRA, Doreen Javier
LEGNANI, Ramón,
MAHIA, José Carlos
MELGAREJO, Artigas
MELLO, José Homero
OBISPO, Ruben
ORRICO, Jorge
PERCOVICH, Margarita
PEREZ, Darío
PEREZ MORAD, Enrique
PINTADO, Enrique
PITA, Carlos
PONCE DE LEON, Martín
ROSSI, Víctor
SELLANES, Leonel Heber
SENDIC, Raúl
TOPOLANSKY, Lucía
TOURNE, Daisy

Partido Colorado

ABDALA, Washington
ACOSTA Y LARA, Guzmán
AMARO CEDRES, Juan Justo
AMEN VAGHETTI, Gustavo
AMORIN BATLLE, José
BARRERA, Jorge
BERGSTEIN, Nahum
BIANCHI, Daniel
CARMINATTI, Ruben
CHIESA BORDAHANDY, Eduardo
DIAZ, Ruben H.
FALCO, Alejandro
FERNANDEZ CHAVES, Alejo
GARCIA PINTOS, Daniel
HACKENBRUCH LEGNANI, Tabaré
LAVIÑA, Félix
MACHADO, Guido
MAGURNO, Oscar
MASPOLI BIANCHI, Juan
MOLINELLI, Ricardo
MONTANER, Martha
PAIS, Gabriel
PAIS, Ronald
PUÑALES BRUN, Yeanneth
RONDAN, Glenda
SANDE, Adolfo Pedro
SANGUINETTI, Julio Luis
SARAVIA OLMOS, Diana
SCAVARELLI, Alberto
SEÑORALE, Pedro
SILVEIRA, Gustavo
TRIVEL, Wilmer
VENER CARBONI, Walter

Partido Nacional

ARGENZIO, Raúl
ARGIMON, Beatriz
ARRARTE FERNANDEZ, Roberto
BEROIS QUINTEROS, Ricardo
BORSARI BRENNA, Gustavo
BOSCH, Nelson
CARDOZO FERREIRA, Julio
CHAPPER, Jorge
DA SILVA, Sebastián
GONZALEZ ALVAREZ, Carlos
HEBER FÜLLGRAFF, Arturo
LACALLE POU, Luis Alberto
LARA, Julio
LEGLISE, Luis M.
LOPEZ, Henry
MIERES, José María
ORTIZ, Francisco
PENADES, Gustavo
PERDOMO, Alberto
RIVERO SARALEGUI, MªAlejandra
RODRIGUEZ, Ambrosio
SILVEIRA, Julio C.

Partido Nuevo Espacio

FALERO, Ricardo
MICHELINI, Felipe
MIERES, Pablo
POSADA, Iván